Sesion 60.ª estraordinaria en 1.º de Febrero de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Robinet hace algunas observaciones sobre una reclamacion por la hora interpuesta el dia anterior por el señor Pleiteado.—Se pone en segunda discusion una indicacion del señor Barriga relativa a dar preferencia al proyecto sobre asignaciones eclesiásticas.—El señor Robinet hace indicacion para que se dé preferencia al proyecto relativo a la compra de una casa para el liceo de niñas i el señor Ibáñez para que la preferencia se acuerde al proyecto de reforma de la lei de municipalidades.—El señor Gazitúa pide que se discuta un proyecto sobre marcas de fábrica despues del referente al liceo de niñas.—Son aprobadas las indicaciones de los señores Barriga i Robinet; desechada la del señor Gazitúa i se dió por retirada la del señor Ibáñez.—El señor Balmaceda hace algunas observaciones sobre un conflicto de autoridades ocurrido en Coquimbo.—Contesta el señor Ministro de Justicia.—Se discute i aprueba el proyecto sobre compra de una casa para el liceo de niñas.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre asignaciones eclesiásticas i usan de la palabra los señores Alfonso, Ossa, Barriga, Pleiteado i Gazitúa, que propone el aplazamiento hasta que se publiquen los antecedentes.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido en la convocatoria a estraordinarias a un proyecto que concede fondos para gastos de Secretaría de ambas Cámaras.

Oficios de las municipalidades de Canela i Valdivia de Lontué con los que remiten sus respectivos presupuestos.

Oficio de la Municipalidad de San Felipe con el que pide un ausilio estraordinario de diez mil pesos.

Oficio de vecinos de San Fernando en que hacen observaciones al proyecto sobre creacion del departamento de Santa Cruz.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 59.ª estraordinaria en 30 de enero de 1895.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a la 1 h. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Barriga, Juan Agustin
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campo, Máximo (del)
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan A.
Guarello, Anjel
Ibáñez, Maximiliano
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Matte, Claudio
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones el proyecto de pension a la viuda del profesor de la Universidad don Juan Schulze.

A sus antecedentes.

El señor Barriga hizo indicacion para que en la sesion del dia siguiente se diera preferencia al proyecto sobre asignaciones eclesiásticas.

Usaron de la palabra los señores Ossa i Guarello, quedando la indicacion para segunda discusion a pedido del señor Guarello.

Se continuó en la discusion si se insistia o no en las indicaciones aprobadas en esta Cámara en el presupuesto del Ministerio del Interior i desechadas por el Honorable Senado.

En la modificacion introducida en el ítem 81 de la partida 37, beneficencia, Ausilio al lazareto de Cauquénes, para elevarlo de 400 a 1,200 pesos, se acordó no insistir por 18 votos contra 13.

En el ítem que consulta 5,000 pesos para el lazareto de Ovalle, se acordó la no insistencia por 16 votos contra 14.

Se acordó, con la misma votacion, no insistir en el ítem que consulta 5,000 pesos para el lazareto de Rancagua.

En la misma forma se acordó no insistir en los ítem que consultan 4,000 pesos para el lazareto de Búlnes, i 2,000 para la dispensaría de Yungai i 1,000 pesos para la Casa de la Purísima de Concepcion.

En el ítem que consulta 1,440 pesos, asignaciones

a las monjas que atienden al hospital de San Bernardo, a razon de 20 pesos cada una, se acordó no insistir por 11 votos contra 19, despues de haber usado de la palabra el señor Ossa.

Quedó entendido que no se insistia en el ítem relativo al hospital del departamento de Elqui, que no fué considerado por el Honorable Senado por existir un ítem que consultaba igual suma para el hospital de Vicuña.

En la partida de gastos variables de beneficencia se acordó no insistir en el ítem que consulta 8,000 pesos para devolver a la Junta de Beneficencia de Mulchen lo que ésta ha invertido en la construccion de un hospital de la misma ciudad por 26 votos contra 6.

Por la misma votacion anterior se acordó no insistir en los ítem que consultan 5,000 pesos para la casa de la Providencia de Limache; 5,000 pesos para la construccion de un hospital en Tocopilla; 2,000 pesos para combatir la viruela en el departamento de Rere; 5,000 pesos para la casa del Buen Pastor de Quillota.

En el ítem de 3,000 pesos para reparaciones en la escuela de Matronas, se acordó no insistir por 19 votos contra 12.

En el ítem de 50,000 pesos para concluir los trabajos del edificio destinado al Instituto de Hijiene, se acordó no insistir por 14 votos contra 17.

Se acordó tambien no insistir en el ítem que consulta 40,000 pesos para la continuacion del edificio de la Intendencia de la ciudad de la Serena.

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto formulado por la Comision de Hacienda, que modifica la lei de 21 de enero que autoriza el cobro de las contribuciones.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Montt Guarello, Valdes Valdes (Presidente), Prieto Hurtado, Robinet, Silva Cruz e Ibáñez.

El señor Walker hizo indicacion para suprimir el inciso 2.° del número 1.° del artículo 2.° de la lei de 21 de enero i al cual se refiere el proyecto de la Comision de Hacienda.

El señor Robinet hizo indicacacion para suprimir tambien la 2.ª parte del número 2.° de mismo artículo.

Cerrado el debate se procedió a votar.

La indicacion del señor Walker Martínez se aprobó por 18 votos contra 10.

La del señor Robinet fué aprobada por 27 votos contra 1, quedando, en consecuencia, el proyecto aprobado como sigue:

PROYECTO DE LEI

Artículo único.—Suprímese el inciso [illegible] número 1.° del artículo 2.° de la lei de 21 de enero de 1895, que autoriza el cobro de las contribuciones.

Suprímese tambien la segunda parte del número 2.° del mismo artículo, que dice: «no debiendo pagarlo los establecimientos que estén gravados con el impuesto que establece el número 1.° de este mismo artículo.»

Se puso en discusion jeneral el proyecto de la Comision mista sobre reforma de la lei de municipalidades.

Usaron de la palabra los señores Barros Luco (Ministro del Interior), Guarello, Tocornal, Gazitúa, Edwards don Eduardo i Silva Cruz.

El señor Gazitúa manifestó su deseo de que se tuvieran presentes en la discusion particular las siguientes indicaciones:

Reemplazar el artículo 2.° por el siguiente:

«Art. 2.° Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 11 del del artículo 26, los actuales servicios de lazareto para variolosos, dispensarías i de médico de ciudad corresponderán durante diez años a la Administracion nacional.

I en el artículo 5.° reemplazar la palabra «Senado» por «Cámara de Diputados.»

No habiendo número en la Sala, se levantó la sesion.

Eran las 5.15 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias el proyecto de lei que concede, respectivamente, las sumas de diezisiete i veinte mil pesos para gastos de Secretaría del Senado i de la Cámara de Diputados.

Santiago, 1.° de febrero de 1895.—JORJE MONTT.
—R. *Barros Luco.*

2.° De los siguientes oficios:

Canela, 25 de enero de 1895.—Excmo. Señor: Remito a S. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta comuna, en conformidad al artículo 54 de la lei municipal.

Dios guarde a S. E.—*Eulojio Valencia.*

Valdivia de Lontué, 30 diciembre de 1894.—Para los efectos del artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, remito a V. E. los presupuestos de esta comuna para el año 1895, aprobados por la Ilustre Municipalidad i ratificados por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Justo P. Correa.*

San Felipe, 21 de enero de 1895.—La Ilustre Municipalidad, en sesion estraordinaria, de 18 del actual, entre otros acuerdos tomó el que sigue:

«Dirijirse al Soberano Congreso pidiéndole que acuerde a esta Municipalidad, en vista de que actualmente no tiene con que satisfacer deudas del año anterior, un ausilio de diez mil pesos, a cuenta de la subvencion local que por la lei corresponde a este Municipio, i cuya asignacion, para el año último, no ha sido pagada a esta Corporacion hasta la fecha.»

Me permito poner en conocimiento de V. E. que las deudas a que se alude en el acuerdo, son: sueldo del cuerpo de la policía de seguridad, id de la poli-

cía de aseo i salubridad, cuentas de la Compañía de Gas por el alumbrado público en los meses de octubre, noviembre i diciembre; subvenciones a la dispensaría i a las viudas; sueldo de todos los demas empleados municipales en los meses de noviembre i diciembre, i varias cuentas de gastos

La Corporacion espera que esa Honorable Cámara, penetrada de los sentimientos de equidad i justicia que la distinguen, acojerá favorablemente esta peticion con lo cual se podrá satisfacer en parte el pago de los sueldos insolutos a que me he referido anteriormente i lo demas que adeuda este Municipio.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento del acuerdo municipal trascrito.

Dios guarde a V. E.—*Hijinio A. Bruna.*

3.° De una solicitud de varios vecinos del departamento de San Fernando, en la que piden que al tratarse del proyecto de lei que crea el departamento de Santa Cruz, se tomen en consideracion las razones que esponen para que la parte comprendida entre los esteros de Chimbarongo i Guiribilo, quede siempre perteneciendo al departamento de San Fernando i no al de nueva creacion.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Señor Presidente, ¿es verdad que fué el honorable señor Diputado por Temuco, quien, anoche, hizo reclamacion por haber pasado la hora sin lograrse *quorum?*

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Gracias. Deseaba tener certeza del hecho.

Siempre, señor, ha sido tradicion radical no apelar al cómodo espediente de frustar una sesion cuando hai reunidos muchos Diputados, apoyándose en un derecho reglamentario que autoriza a reclamar la hora cuando en los momentos precisos no hai número suficiente.

Estos espedientes revelan flaqueza en los partidos que lo ejercitan.

Hasta ahora, en esta Cámara nunca habíamos ocurrido a ellos los radicales. Yo lamento que anoche haya roto esas tradiciones mi honorable amigo el señor Pleiteado.

Yo habria celebrado que *la honra* de tales reclamaciones hubiera continuado siendo gloria de otros partidos.....

El señor PLEITEADO.—El honorable Diputado por Copiapó condena el ejercicio del derecho que a los Diputados confiere nuestro reglamento para reclamar, cuando no se reune el *quorum* requerido por la Constitucion, a la hora en que se debe principiar a sesionar.

Su Señoría esperaba la oportunidad en que alguno de sus correlijionarios fuera el que hacia uso de este derecho para darse el raro gusto de pegar en lo propio, gusto que yo no envidio al honorable Diputado por Copiapó i que no me daré nunca. Debo hacer presente a este respecto que jamas combatiré yo a mis amigos políticos por darme el gusto de combatirlos; no es éste un gusto para mí.

Por lo demas debo hacer presente tambien que, tratándose de un derecho sancionado por nuestro reglamento que ha sido puesto en práctica i usado en repetidas ocasiones por distintos miembros de todos los partidos politicos con representacion en esta Cámara, no veo que hai razon alguna para atribuirle un carácter de hostilidad.

Desde que tengo el honor de pertenecer a esta Honorable Cámara, he podido ver que este derecho ha sido usado por diversos miembros de todos los partidos, sin que nunca se haya dicho que es irrespetuoso para con los demas miembros de la Cámara.

Ha dicho tambien el honorable Diputado por Copiapó que el ejercicio de este derecho es mas inconveniente aun hoi que está tan avanzada la estacion i que hai tantos negocios pendientes de la resolucion de la Cámara.

Yo creo haber demostrado, honorable Presidente, con mi conducta que no trato de evitar trabajo; siempre he estado dispuesto para trabajar; he sido uno de los últimos en retirarme i he concurrido hasta la última sesion que la Cámara ha celebrado o debido celebrar hasta el dia en que ésta ha puesto término a sus labores. No podria, por consiguiente, decirse que yo reclamé anoche porque deseaba evitarme un trabajo.

Si anoche hubiera de haberse discutido algun negocio de verdadero interes público, no habria sido el Diputado que habla el que hubiera reclamado de la hora; pero, como no se trataria de ningun negocio que tuviera este carácter sino de uno que yo estimo profundamente inconveniente, creí cumplir con un deber al hacer uso del derecho reglamentario.

Saben mis honorables colegas que la sesion de anoche estaba destinada a la segunda discusion de la preferencia, solicitada por el señor Barriga, para un proyecto que trata de aumentar los sueldos de los funcionarios eclesiásticos i no sé que un proyecto de esta naturaleza tenga tanta importancia que hiciera necesaria la sesion de la noche.

Yo no lo he creido así i he pensado, por el contrario, que se trataba de un negocio que está llamado, especialmente, a provocar debates acalorados; que habria venido a perturbar la tarea tranquila i benéfica que estamos todos dispuestos a realizar, que habria dado lugar a una discusion larguísima, que no habria terminado ayer, que habria continuado hoi, embarazando la discusion tranquila de los presupuestos.

Como tuve el honor de hacerlo presente al honorable Presidente, cuando reclamaba ayer de la sesion, dije que lo hacia porque queria evitar que se discutiera la preferencia solicitada por el señor Barriga relativa al proyecto sobre aumento de sueldo del Arzobispo, de los obispos i demas empleados de las iglesias catedrales. Puede que para Su Señoría el honorable Diputado por Copiapó revista este proyecto caractéres tales de importancia nacional que mereciera ser condenada la actitud que observó anoche el Diputado por Temuco; puede que Su Señoría esté, cosa que yo no me atrevo a creer, dispuesto a aprobarlo. Lo que es para mí, él no reviste estos caracteres.

No puede decirse tampoco que ésta fuera un arma vedada, porque en el dia tuve ocasion de decir al

honorable Diputado por Chillan, señor Ossa, que combatiria este proyecto con toda enerjía, i que lo combatiria haciendo uso de todos los medios, de todos los espedientes que estuvieran a mi alcance. Al usar, pues, del derecho reglamentario de reclamar de la hora, obraba dentro de los límites de las exi jencias de la hidalguía, puesto que habia manifestado ya cuál seria la conducta que en este negocio estaba dispuesto a seguir.

Creo que no es éste el momento oportuno para la discusion del proyecto para el cual han pedido preferencia los honorables Diputados por Chillan i Concepcion; desde que él está llamado a dar lugar a discusiones de largo aliento, a provocar serias re sistencias de parte no solo del que habla sino tambien, como lo espero, de parte de muchos miembros del partido liberal. Dará lugar a una lucha acalorada i creo que no estamos en este momento en situacion de ocuparnos en la discusion de negocios de esta naturaleza; no estamos, evidentemente, sesionando hoi para ocuparnos de negocios que revistan caracteres de importancia política i de política partidarista, sino para discutir i resolver los negocios de verdadero interes público nacional.

Dejo, pues, al honorable Diputado por Copiapó la gloria de sus opiniones; dejo a Su Señoría la gloria de combatir a sus amigos; pero deseo de que la aureola que esta gloria ha de reflejar sobre Su Señoría, ha de ser tan luminosa que alcance a presentarlo ante todos los electores de la República como el celoso defensor de los principios del derecho público chileno.

El señor ROBINET.—Si recojo todas las observaciones del honorable Diputado por Temuco, voi a probar que no predico con el ejemplo.

Yo no envidio glorias.

Yo no aspiro a tener glorias.

Me contento con aplaudir las glorias lejítimamente conquistadas...

Por eso, lamento la triste que anoche logró mi honorable amigo el señor Pleiteado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está en segunda discusion una indicacion del honorable Diputado señor Barriga para dar preferencia en esta sesion al proyecto sobre sueldos de los funcionarios eclesiásticos.

El señor SILVA CRUZ.—¿Se ha formulado alguna otra indicacion?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ.—Creia que en la sesion de hoi se habia formulado indicacion por algunos de los honorables Diputados que han usado de la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Nó, señor Diputado; fué solo un incidente el que provocó el honorable Diputado por Copiapó.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROBINET.—Yo la pido, señor Presidente, para hacer indicacion a fin de que la Cámara procure despachar en esta sesion el proyecto que tiene por objeto la adquisicion de una casa para el liceo de niñas. Este proyecto ha tenido muchas preferencias i, sin embargo, no ha podido ser despachado hasta la fecha a pesar de su sencillez. Esta preferencia seria para ántes de la órden del dia i, si no hubiera tiempo o no alcanzara a despacharse, para la primera parte de la misma órden del dia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La he pedido, señor Presidente, para apoyar la indicacion que acaba de formular mi honorable amigo el señor Diputado por Copiapó.

El negocio relativo a la adquisicion, por parte del Estado, de una casa destinada al liceo de niñas, se ha demorado demasiado por razones que no creo oportuno calificar en este momento. Sin embargo, se reconoce que él se recomienda a la atencion de la Cámara por consideraciones no solo de interes jeneral sino tambien por consideraciones de interes particular.

Hai una señora respetable que sobre la fé de la palabra del Fisco ha celebrado un contrato *ad referendum* relativo a la venta de esta casa. Es natural que haya esperado que el Congreso durante el perío do de sus sesiones ordinarias del año 94 o, por lo ménos, durante las sesiones estraordinarias de los últimos meses del mismo año i principios del 95, resolveria este negocio negativa o afirmativamente; pero, sin duda alguna, es evidente que no satisfaremos este interes particular, este lejítimo derecho, demorando indefinidamente la resolucion de este negocio.

Por lo demas, no se trata aquí de un asunto delicado o difícil que esté llamado a provocar luchas ardientes de partido sino de uno sencillísimo, que ha llegado a la Cámara acompañado de todos los datos i antecedentes necesarios para resolverlo en la mas absoluta conciencia.

Por estas consideraciones creo que la Cámara haria bien accediendo a la peticion del honorable Diputado por Copiapó i resolviendo este negocio en cualquier sentido.

El señor IBAÑEZ.—En varias ocasiones en que se ha hecho indicacion para conceder preferencia al proyecto relativo a la adquisicion de una casa para el liceo de niñas en Santiago, he tenido el honor de darle mi voto. En esta nueva ocasion voi a cambiar de conducta i a negárselo a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Copiapó.

Creo, por esto, necesario dar las razones que me asisten para proceder de esta manera.

Pertenezco a los que creen que la fundacion de un liceo de niñas en Santiago es una necesidad de las mas urjentes; pero en estos momentos, que estamos tan apremiados por el tiempo, cuando corre prisa que la Cámara ponga término a sus labores, no estimo oportuno que se ventile una cuestion que está llamada de una manera cierta i positiva a suscitar dificultades en la marcha tranquila de nuestros debates, que dará lugar a largas i talvez acaloradas discusiones.

La cuestion que ha de suscitar la indicacion del honorable señor Barriga acerca de los sueldos del

arzobispo, de los obispos i de los canónigos de las iglesias catedrales está tambien llamada a provocar los mismos largos debates, las mismas acaloradas discusiones.

Se sabe que para uno i otro asunto hai un partido o grupo que se propone resistirlo de la manera mas tenaz, retardar lo mas posible su despacho.

Creo, pues, que haríamos una obra mas patriótica dedicando el poco tiempo que nos queda a algun otro asunto que revista caractéres de mayor urjencia, al cual esté vinculada alguna verdadera necesidad de órden público i que no tienda a enardecer el ánimo tranquilo de los honorables Diputados presentes.

Creo que a lo mas podríamos abarcar uno de estos proyectos; pero si queremos complicar la situacion con tres proyectos que tienen para algunos cierto carácter de enojosos, solo conseguiremos que se pronuncien largos discursos i no llegaremos a nada positivo i práctico.

Por estas consideraciones negaré mi voto tanto a una como a la otra indicacion, i me voi a permitir en cambio formular otra para que se continúe la discusion ya iniciada del proyecto de reforma de la lei municipal.

Este sí que es un asunto grave, de interes público i nacional i acerca del cual es necesario que el pais sepa cómo piensa la mayoría de sus representantes en el Congreso.

El señor ALFONSO.—El honorable Diputado que deja la palabra ha atribuido cierto carácter de odiosidad al proyecto a que se refiere la indicacion de preferencia del honorable Diputado por Copiapó.

Conviene que Su Señoría i conviene que la Cámara tengan presente algunas circunstancias que rodean este negocio i que justifican sobradamente la indicacion de mi honorable amigo el señor Robinet.

La casa de cuya adquisicion se trata, está actualmente ocupada por una institucion que no despierta odiosidad de ningun jénero, la Escuela Normal de Preceptoras.

El nuevo edificio que se construye para esta Escuela, en reemplazo del que desgraciadamente se incendió el último año, no sé si se haya empezado ya a construir; pero, aunque así sea, la Cámara comprende que, tratándose de una obra de largo aliento, ella no podrá ser concluida ántes de dos años. Inter tanto no se concluya este edificio es necesario que haya un local adecuado en que pueda funcionar, i para que continúe en el misma que hoi ocupa es menester que el Congreso se pronuncie sobre su adquisicion por cuenta del Estado.

Conviene tambien, señor Presidente, que haga notar a la Cámara i al honorable Diputado por Liná res la circunstancia de que ya, tanto el Honorable Senado como esta Honorable Cámara se han pronun ciado sobre la fundacion de este liceo para niñas al votar la partida correspondiente del presupuesto de Instruccion Pública.

En cuanto al establecimiento definitivo de esta institucion, será necesario dictar una lei sobre la materia i entónces habrá llegado el momento de discutir latamente su conveniencia o inconveniencia.

En lo que respecta a la tercera indicacion pendien te formulada por el honorable Diputado por Linares, con el objeto de que se discuta el proyecto de reforma municipal, debo decir que yo le daria mi voto si ella no adoleciera, como desgraciadamente adolece, del mismo inconveniente, sino de uno mayor que el que Su Señoría ha señalado a los dos proyectos a que se refieren las indicaciones de los honorables Diputados por Concepcion i por Copiapó.

Hai un partido o un grupo que decididamente se opone a la discusion de este negocio. Que sean buenas o malas las razones que tenga para esto, no tengo para qué calificarlo; de todos modos las respeto; pero el hecho es que el proyecto de reforma de la lei municipal suscita serias resistencias.

Si Su Señoría quiere conservar la tranquilidad de nuestros debates no deberia pedir que se discutiera ántes de la órden del dia un proyecto que forma la órden del dia

El señor PALACIOS.—Lo mismo que el honorable Diputado por Linares, he tenido el honor de votar la indicacion de preferencia para el proyecto relativo al Liceo de Niñas en las varias ocasiones en que ha sido formulada. En esta nueva ocasion seguiré la misma línea de conducta que siempre he observado, porque no creo que haya razon alguna plausible para que vaya a levantar tempestades ni a producir interminables debates un negocio tan sencillo como éste llamado a satisfacer una necesidad mui sentida en el pais i mucho mas sentida todavía en Santiago.

Es sabido que ya hai numerosísimas solicitudes de admision para este establecimiento. Segun las informaciones particulares que yo he recibido i segun lo que augura la misma directora, hai mas de trescientas aspirantes a entrar en este establecimiento de instruccion, i no creo por esto que haya en álguien el propósito, ni creo que álguien tenga interes en poner obstáculos serios a la resolucion de este negocio.

Por estas razones daré con gusto mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Copiapó a fin de que no haya lugar a dificultades de ningun jénero; la modifico en el sentido de que se dedique esta sesion, con preferencia a todo otro asunto, a la discusion del proyecto que se refiere a la adquisicion de una casa para el Liceo de Niñas de Santiago.

El señor TOCORNAL.—Yo creo, señor Presidente, que tendremos en esta ocasion la discrecion suficiente para conciliar todas las opiniones que se han manifestado. Me parece que es fácil despachar todos los proyectos para que se ha pedido preferencia. Daré mi voto a las indicaciones de los señores Barriga i Robinet i tambien a la preferencia que le ha pedido para el proyecto que reforma la lei de municipalidades.

Ningun Diputado está obligado a hacer triunfar sus opiniones; con defenderlas queda salvada esa responsabilidad. No es propio pretender el éxito, abusando de la paciencia o del cansancio de nuestros colegas.

El señor PLEITEADO.—Se padece un error al suponer que hai pendiente una indicacion de preferencia, formulada por el honorable Diputado por Concepcion. En realidad, ésta no existe.

El honorable Diputado pidió preferencia en la sesion de anteayer para el proyecto de aumento de sueldos a los obispos i canónigos para la sesion siguiente. Se pidió segunda discusion para ella i debió haber sido resuelta en la sesion de ayer.

El honorable señor Barriga no ha reiterado su indicacion; de consiguiente, no existe i no hai para qué tomarla en cuenta.

El señor BARRIGA.—Me parece que nadie puede saber mejor cuál es la indicacion de que se trata que el que la ha hecho.

Pues bien, la indicacion que formulé fué para que se diera preferencia al proyecto de aumento de sueldos a los obispos i canónigos en la sesion siguiente a aquella en que estábamos, cualquiera que ella fuera. Esta fué mi indicacion. I con esto dejo contestado de una sola vez las objeciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Temuco.

Solo ahora me impongo, por las palabras del señor Diputado por Linares, de que hai en el seno de esta Cámara algunos grupos o partidos que están dispuestos a combatir tanto la indicacion que tuve el honor de formular como el proyecto para la compra de una casa destinada al liceo de niñas. Con respecto al segundo de estos proyectos no sé francamente lo que haya; pero con relacion al primero, debo decir que no está inspirado en propósitos doctrinarios i no puede, de consiguiente, despertar enojosidades ni oposicion. Se trata de un proyecto de estricta justicia que tiende a colocar a funcionarios respetabilísimos de la República en la condicion de los demas empleados públicos, i ni aun eso, porque de todos modos van a quedar en condiciones inferiores.

Los sueldos de estos funcionarios fueron fijados por la lei de 1819, i han permanecido estacionarios desde esa época, miéntras los de los demas empleados han sido duplicados, triplicados i aun cuadruplicados.

Todavía abona este proyecto la conducta dignísima que observaron estos servidores públicos en una ocasion crítica para el pais. El año 19 renunciaron voluntariamente al 60 por ciento de sus sueldos en atencion a la circunstancias escepcionales porque pasaba el Erario nacional.

Hoi dia que estas circunstancias no existen ¿no haríamos una obra de estricta justicia reponiéndolos en sus sueldos anteriores? Yo creo que sí, señor Presidente, porque no es correcto que nos dejemos guiar por un criterio estrecho i doctrinario en la resolucion de estas cuestiones. Si así fuera, yo no daria jamas mi voto al sueldo de ningun empleado que no profesara mis ideas i otro tanto harian nuestros adversarios. Esta no es una línea de conducta seria, ni digna; i si este criterio, por desgracia, prevaleciera en la Cámara, nuestras sesiones se convertirian, si se me permite la espresion, en una verdadera *merienda de negros*.

Pero este criterio no puede prevalecer, sino, por el contrario, un criterio de alta justicia i equidad, al cual apelo en este caso.

En cuanto al proyecto de compra de una casa para el liceo de niñas, debo declarar que no me opongo al proyecto en sí mismo, sino a la urjencia con que se le pretende despachar, porque esta casa está por ahora destinada a otro objeto. Pero si realmente hubiera urjencia en comprarla, no tendria inconveniente en votar la preferencia.

El señor ALFONSO.—¿Me permite Su Señoría?

El señor BARRIGA.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Se trata de instalar el liceo de niñas en una casa que está actualmente ocupada por la Escuela Normal de Preceptoras. No se escapará a la penetracion del señor Diputado la urjencia que hai en adquirir esta casa, miéntras esta última institucion no tenga local propio.

El señor BARRIGA.—¿Se trata entónces de una casa determinada?

El señor ALFONSO.—Se trata de una casa que se ha comprado por un contrato *ad referendum*, i si no se aprueba este contrato esta escuela no podrá continuar en este local i por ahora no tiene otro.

El señor BARRIGA.—¿I cuándo estará terminado el local que actualmente se construye para la Escuela Normal de Preceptoras?

El señor ROBINET.—En un año mas.

El señor BARRIGA.—Ya ve la Cámara que no hai inconveniente alguno en diferir para mas tarde la discusion de este negocio. Sin embargo, yo no hago oposicion de ningun jénero a este proyecto, i si tengo dificultad para aceptarlo, es por consideraciones de otro órden. Creo que dentro de los elementos de educacion moral e intelectual de que dispone el Estado no está en situacion de dar esta clase de enseñanza. Mi oposicion, pues, no es a la preferencia, sino al fondo mismo de la cuestion.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He pedido la palabra simplemente para recordar a la Cámara que se ha pronunciado ya sobre la conveniencia de este liceo de niñas, acordando los fondos necesarios para su establecimiento.

El Gobierno piensa instalar provisoriamente este liceo en una casa particular miéntras se concluye el edificio de la Escuela Normal de Preceptoras, establecimiento de instruccion que actualmente ocupa el local destinado al liceo.

He estimado conveniente hacer este recuerdo para que se tome en cuenta en la discusion de este asunto.

El señor IBAÑEZ.—Debo una respuesta a las palabras prudentes i benévolas que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Concepcion. El señor Diputado ha hecho algunas observaciones relativas a los dos proyectos para que se ha pedido preferencia. En cuanto al proyecto para la compra una casa para el liceo de niñas, debo decir a la Cámara que, vistas las buenas disposiciones que ha demostrado para entrar a la discusion de este asunto, el señor Diputado por Concepcion, i se hubiera hablado a nombre de su partido, sentiria un verdadero placer en dar mi voto a la indicacion que se ha hecho para que se le dé preferencia, porque creo que así seria posible despacharlo en la presente sesion.

Me atrevo a aguardar la respuesta del señor Diputado a fin de saber si éste es tambien el ánimo que domina a sus colegas i correlijionarios.

El señor BARRIGA.—Si no he oido mal, el señor Diputado me pregunta si mis honorables colegas i correlijionarios tienen el propósito de proponer dificultades a la preferencia solicitada.

El señor IBAÑEZ.—Sí, señor Diputado.

El señor BARRIGA.—Pues bien, debo declarar que mis honorables colegas participan de mi manera de pensar i he interpretado en esta parte sus sentimientos.

El señor IBAÑEZ.—Agradezco la contestacion i,

en vista de ella, cambio de parecer i declaro que votaré con muchísimo gusto la indicacion de preferencia del señor Diputado por Copiapó.

En cuanto al segundo proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de las catedrales, nos decia el señor Diputado por Concepcion que no estaba llamado a levantar resistencias, porque importaba un acto de verdadera justicia i equidad. Sin embargo, a pesar de que en realidad, este proyecto por su naturaleza i los móviles que lo inspiraron, no tiene carácter político o doctrinario de ninguna especie yo creo que, a virtud de otras consideraciones, provocará necesariamente en el seno de esta Cámara una discusion un tanto enojosa, o por lo ménos prolongada.

Nos ha dicho el honorable Diputado que los sueldos de los empleados eclesiásticos a que se refiere el proyecto son escasos i no han recibido aumento alguno desde que se fijaron por primera vez; pues bien, en el mismísimo caso se encuentran muchas otras categorías de empleados públicos; i aun mas, los aumentos de sueldo que para ellos se ha pedido han sido rechazados en las últimas sesiones por la Cámara.

El honorable Diputado nos decia tambien que a todos los demas empleados públicos se les habia aumentado sus sueldos.

Yo disiento del parecer de Su Señoría en este momento, i sin mayor estudio, puedo asegurar que desde hace muchos años no se aumenta el sueldo a casi la totalidad de los empleados de la instruccion pública, de correos i de telégrafos, etc., i aun se podria decir que la mayoría de los empleados públicos del pais se encuentran en esta misma situacion. De manera que si fuéramos lójicos, deberíamos proceder a un aumento jeneral de los sueldos de los empleados.

Ahora, ¿seria prudente traer a la Cámara un proyecto de esta especie en este tiempo? Yo creo que nó, sobre todo teniendo presente que no hai base alguna sobre que proceder.

Pende de la consideracion del Senado un proyecto de conversion metálica. Si este proyecto llega a ser lei, los sueldos, hoi escasos i exiguos de los empleados públicos, no lo serán; si por el contrario, vendrán las incertidumbres, bajará el valor de nuestra moneda, i los sueldos llegarán a ser aun mas exiguos.

Por estas consideraciones, estimo que, aun cuando este proyecto en el fondo no tenga carácter político ni doctrinario de ninguna especie, no seria discreto ni oportuno traerlo a la Cámara.

El señor ROBINET.—Las atinadas observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Linares con relacion a la oportunidad del proyecto para que ha pedido preferencia el señor Barriga, me ahorran a mí el trabajo de someterlas a la consideracion de la Cámara, como pensaba.

Es, por supuesto, un negocio mucho mas sencillo el proyecto de compra de una casa para el liceo de niñas. Varias veces se le ha acordado preferencia, pero no ha llegado a resolverse, primero por haber sido obstruido, i despues por haber en tabla otros proyectos de mayor importancia.

Las oportunas observaciones del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública prueban que este asunto no puede suscitar dificultad alguna, porque ya está resuelto por la Cámara misma que ha votado los fondos necesarios para el establecimiento de este colejio.

En lo demas, yo estoi perfectamente de acuerdo con las ideas que acaba de manifestar el señor Tocornal.

Cuando se discute una cuestion que no es el agrado de mi partido, debe éste trabajar sobriamente, discretamente, por el triunfo de sus ideas, sin necesidad de levantar tormentas, porque nadie está obligado al éxito.

Yo de mí sé decir que combatiré con todas mis fuerzas en pro de las ideas que creo sanas, pero siempre con discrecion i sobriedad. Si llego a obtener el éxito, un triunfo será para mí, si soi derrotado, me quedará siempre la satisfaccion de haber cumplido con mi deber.

El señor BARRIGA.—Aprecio en mucho las observaciones de carácter económico que acaba de hacer el señor Diputado por Linares al proyecto para que he pedido preferencia.

Su Señoría nos ha dicho que es exacto que los sueldos o rentas de los canónigos i obispos son exiguos; pero que es preciso confesar que en igual situacion se encuentra la mayoría de los empleados públicos, i no seria equitativo que la lei viniera a favorecer a solo una categoría especial de ellos.

Incurre en un error el honorable Diputado al creer que los empleados de la instruccion pública, de correos i otros se encuentran en la misma condicion de los canónigos. Estoi tan seguro de la efectividad de este hecho, que me comprometo, bajo mi palabra de honor, a retirar la indicacion que he formulado si hai alguna clase de empleados en la misma condicion de estos funcionarios.

Desde el año 1819 se han aumentado dos veces los sueldos de los empleados de instruccion.

El señor IBAÑEZ.—Segun la fecha de que se parta.

El señor BARRIGA.—Por eso digo desde el año 1819.

El señor IBAÑEZ.—Desde ese año talvez tenga razon Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Es verdaderamente triste que esto pase, sobre todo cuando como lo dije, ello se debe únicamente a la jenerosidad con que estos funcionarios renunciaron a una parte de sus rentas o sueldos a virtud de las circunstancias del pais.

Un deber de caballerosidad nos obliga a devolverles la parte de sus rentas a que ellos habian renunciado.

Por lo demas, yo habia aceptado la indicacion del señor Robinet en la intelijencia de que el señor Ibáñez i sus colegas no pondrian dificultades al despacho de este proyecto.

El señor IBAÑEZ.—En vista del ánimo benévolo que he observado en los Diputados que se sientan en los bancos del frente, i creyendo que la Cámara no se va a envolver en un largo debate, sino que tiene el propósito de llegar a una conclusion en los asuntos para que se ha pedido preferencia, me permito proponer un arbitrio que concilia las opiniones de los diversos grupos, que consistiria en que todos los

Diputados, tanto los que se sientan en estos bancos como los del otro lado, aceptarán las indicaciones de preferencia que se han formulado, i en la esperanza de que mis honorables colegas tendrán la suficiente abnegacion i desinteres para dar remate a la brevedad posible a todos estos proyectos, acepto yo tambien todas las indicaciones de preferencia.

El señor PLEITEADO.—Se está haciendo un canje, una especie de convenio de partidos.

Yo acepto el aumento de sueldo de los canónigos; en cambio, ustedes aceptan la compra de una casa para el Liceo de Niñas.....

El señor IBAÑEZ.—Si me permite el señor Diputado..... Yo no he dicho que voi a votar el proyecto en uno u otro sentido en lo que se refiere a su fondo.

Daré mi voto a la indicacion de preferencia, pero reservándome mi opinion en lo que se refiere al fondo mismo del proyecto. De modo que no hago yo canje alguno. Admito que este proyecto se discuta i recaiga pronto sobre él un pronunciamiento de la Cámara.

Creo que el señor Diputado no temerá, por su parte, al pronunciamiento de la Cámara. Pronunciémonos, pues, i lo que resuelva la Cámara, eso saldrá.

El señor PLEITEADO.—He oido con gusto las esplicaciones del honorable Diputado por Linares. Veo que me habia formado un concepto erróneo, i me felicito de saberlo.

Pero debo hacer presente que, como lo espuse hace poco rato, esta preferencia no puede votarse hoi.

Por mas que Su Señoría el honorable Diputado por Concepcion diga que nadie puede conocer mejor una indicacion que el que la hace, yo, que no estuve presente cuando se formuló esa indicacion, tendré que referirme a lo que dice la prensa.

Segun la version que da *El Ferrocarril* de la sesion del miércoles, las cosas pasaron como las he espuesto yo i no como la ha espuesto Su Señoría. Bien puede ser un error de la Redaccion de Sesiones; bien puede ser tambien un olvido de Su Señoría. Pero creo que se salvaria toda diverjencia de opiniones refiriéndonos a la version que en el acta ha de haber hecho el señor Secretario de la indicacion de Su Señoría.

La indicacion se hizo el miércoles i la preferencia se solicitó para el dia siguiente, es decir, para el juéves; i como este dia no se trató, no hai ya, segun he dicho, indicacion alguna a este respecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No creo que sea posible, señor Diputado, tomar tan a la letra los términos de la indicacion. Es indudable que el propósito del honorable Diputado por Concepcion, al pedir la preferencia, fué que el proyecto se discutiera en la sesion siguiente a aquella en que se solicitó la preferencia.

El señor PLEITEADO.—Yo no lo he entendido así, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—I yo creo que está en el deseo de todos terminar este asunto con buen espíritu.

El señor BARRIGA.—El honorable señor Pleiteado me coloca en una situacion bastante curiosa: me hace aparecer como pidiendo que la Cámara discuta un asunto en un dia en que no habia sesion. Porque, si yo me limitaba a decir «para la sesion de mañana», no me ponia en la contingencia de que «mañana» no hubiera sesion; es evidente que yo he querido, i creo haberlo dicho, solicitar la preferencia para la sesion siguiente.

Debe tener presente el honorable Diputado que aquí no se trata de espresiones jurídicas, que deban tener una precision absoluta.

Yo, cuando hablo, empleo, i no puede remediarlo, palabras llanas i sencillas, que espresen mi pensamiento nada mas. I las palabras de que me valí en la sesion pasada, espresaban la idea que he dicho ántes: así lo ha entendido la Honorable Mesa, así lo han entendido casi todos los señores Diputados, con la sola escepcion de Su Señoría; así, finalmente, lo he entendido yo, que algo debo de saber de lo que digo.

El señor PLEITEADO.—Encontraria perfectamente aceptable i justa esta esplicacion si ella fuera hecha por otra persona que por Su Señoría mismo.

Pero Su Señoría, que es un distinguido abogado, sabe que las palabras deben entenderse en su sentido natural i obvio, a ménos que espresamente se les dé una significacion diversa. El honorable señor Barriga dijo que pedia preferencia para el dia siguiente i no dió a sus palabras una significacion diversa de la que naturalmente tienen; en consecuencia, tenemos que tomarlas tales como aparecen.

Dice Su Señoría que habria sido absurdo pedir preferencia para un dia en el cual podia no haber, como realmente no hubo, sesion de la Cámara. Pero debo hacer presente que, si el juéves no hubo sesion, ello no fué por culpa nuestra, sino por circunstancias ajenas a nuestra voluntad.

Segun *El Ferrocarril*, la preferencia se pedia espresamente para el juéves; segun el acta, la preferencia se pedia para el dia siguiente; luego, hoi la preferencia ya no puede discutirse.

El señor MAC-IVER (don David).—Me permito rogar a mi honorable amigo el señor Pleiteado que no insista en este punto. Creo que la cuestion no vale la pena. Nada avanzamos con aceptar la opinion de Su Señoría. En efecto, si se resolviera que ya no tiene lugar la indicacion de preferencia que se habia hecho ántes de ayer, el honorable Diputado por Concepcion la renovaria hoi i, aun quedando para segunda discusion, tendríamos que resolverla mañana a mas tardar. Si de todos modos, pues, hemos de salir resolviendo esta preferencia, mejor es resolverla luego.

Por mi parte, declaro que votaré en contra de ella, como he tenido ya, al discutirse los presupuestos, ocasion de votar en contra del aumento de sueldo a los profesores del Estado, del aumento de sueldo a los empleados de la Intendencia Jeneral del Ejército, a pesar de que esos aumentos los creo mui justos. Pero no me parece justo, no me parece siquiera natural entrar en nuevos considerables gastos, cuando no sabemos todavía si contaremos o no con los recursos necesarios para llevarlos a cabo, desde el momento que no sabemos todavía qué moneda vamos a tener, ni con qué entradas va a contar el Erario público. Para todos los aumentos de gastos, como éste, por ejemplo, creo yo que vale la pena esperar un poco; i una vez que nuestra situacion financiera sea mas cierta, mas definida, lo cual será pronto, porque la cuestion económica, segun parece, quedará resuelta en pocos dias; entónces, será el momento de que pen-

semos en mejorar módica i equitativamente la difícil situacion de todos los empleados públicos.

Ruego, pues, nuevamente a mi estimado amigo el honorable Diputado por Temuco que no insista en las observaciones que ha estado haciendo: no vale la pena.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por la Serena.

El señor BALMACEDA.—Debo pedir mis escusas a la Cámara, porque me veo obligado a llamar su atencion hácia un asunto estraño a la preferencia que se está discutiendo.

Se trata de ciertos sucesos, de ciertas dificultades, mas bien dicho, ocurridas entre las autoridades judicial i municipal de Coquimbo, con motivo del comando de la fuerza de policía de la localidad.

A principios del año pasado, habiéndose producido ciertas diferencias, el alcalde municipal entabló querella de competencia a la autoridad judicial, es decir, al juez. Resuelta esa querella, se declaró, con fecha 6 de enero, que el mando de la fuerza de policía correspondia al alcalde, quien debia remitirla al juez cuando éste lo solicitara.

Con fecha 27 de enero, el juez, conformándose con esta resolucion, pidió al alcalde la fuerza que necesitaba i dos dias despues, el 29, la solicitó directamente del comandante de policía.

Este funcionario hizo algunas observaciones a ese pedido i contestó que habia recibido órden de no facilitar la fuerza de su mando sino cuando ella fuese requerida al alcalde i éste le ordenase, a su vez, a él el entregarla.

El juez entónces hizo comparecer a su presencia al comandante de policía i lo conminó con órden de arresto i prision.

Segun mis noticias, el señor Ministro de Justicia tuvo conocimiento de estos hechos i requirió a la Corte de Apelaciones de la Serena a fin de que tomara las medidas del caso.

Como estas medidas, o no se han tomado o no han tenido éxito alguno, i como continúa en aquel departamento la intranquilidad que ese estado de cosas ha debido necesariamente producir, yo me atrevo a preguntar al señor Ministro si tiene conocimiento de lo que haya resuelto la Corte de la Serena.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia).—Es exacto que en el departamento de Coquimbo se han producido las irregularidades a que se ha referido el honorable Diputado que deja la palabra.

Hace algun tiempo se puso en conocimiento del Ministerio de Justicia que el juez de letras de Coquimbo habia mandado reducir a prision al comandante de policía de aquella localidad por haberse negado a suministrarle directamente el ausilio de la fuerza de su mando, alegando que ella estaba bajo las órdenes del primer alcalde de la Municipalidad. El Ministerio creyó conveniente que se hiciera una investigacion a este respecto, i envió un telegrama en este sentido a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la Serena. Como con posterioridad el Ministerio no ha tenido ninguna noticia nueva sobre este asunto, he creido yo que él se encontraba terminado; solo por las palabras del honorable señor Balmaceda vengo a saber que se encuentra aun pendiente, i en esta situacion, lo que puedo hacer es dirijirme a la Corte de la Serena preguntando qué es lo que hai.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro las observaciones que acaba de oir la Cámara. Me atrevo a rogar a Su Señoría que pida a la Corte de la Serena, i por medio de ella al Ministro de turno, que gaste en la investigacion i resolucion del conflicto de Coquimbo la mayor actividad posible. Se hace necesario que ese conflicto quede terminado luego, porque así lo exijen el prestijio de la autoridad i la tranquilidad de todo un pueblo que se encuentra en este momento perturbada hasta en lo que toca a las relaciones privadas de los ciudadanos.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia).—Debo contestar al señor Diputado que el Gobierno no puede hacer mas en este asunto que reclamar la intervencion de la Corte de la Serena, tratándose de los actos de un funcionario subordinado de ella, como es el juez de Coquimbo. No podria el Gobierno recomendar a la majistratura judicial la adopcion de procedimientos o de una actividad especial. Sin embargo, en cuanto ello pueda depender de la palabra del Gobierno, puede estar seguro el señor Diputado de que el Ministro que habla hará lo posible para que la cuestion de Coquimbo quede pronto terminada.

El señor GAZITUA.—Quiero hacer presente a la Cámara que hai pendiente ante la Comision un proyecto del Ejecutivo sobre finanzas, en el cual se autoriza al Gobierno para hacer un gasto de nueve millones de pesos en conceder un 50 por ciento de aumento a los sueldos de los empleados públicos. Como se quiere tratar del aumento del sueldo de los funcionarios eclesiásticos, creo que se podria dejar esta última materia para cuando se trate del aumento de los sueldos de los demas empleados públicos.

Todavía, respecto de los sueldos de los miembros de los cabildos eclesiásticos, debo recordar que, no habiendo sido establecidos todos los puestos de canónigos en una misma época i habiendo, por consiguiente, diferencia entre los sueldos correspondientes, yo tuve el honor de presentar un contra-proyecto, cuando se presentó el que hoi se quiere discutir, fijando una serie de aumentos progresivos desde el 15 hasta el 50 por ciento, tomando en cuenta la época de la creacion de los diversos empleos.

Por lo que toca al proyecto que concede fondos al Gobierno para la compra de una casa destinada al Liceo de Niñas de Santiago, debo manifestar que no se puede discutir, al tratar de ese proyecto, la cuestion de fondo, que ya está resuelta. El Congreso ha concedido fondos para fundar ese establecimiento i para el pago de los profesores necesarios, de tal manera que, aun cuando no se concedieran los fondos que se piden para la adquisicion de la casa, podria el Gobierno establecer el liceo en cualquiera otra casa.

Tambien debo recordar a la Cámara que hace poco se encontraba en discusion un proyecto de vital interes para el país: el relativo a las marcas comerciales e industriales. En estos últimos dias me he visto abrumado por un gran número de cartas de comer-

ciantes e industriales que me preguntan qué se piensa hacer con ese proyecto i por qué no se le ha despachado. Preciso es tener presente que ese proyecto tenia el primer lugar en la tabla i se estaba discutiendo cuando se le dejó a un lado con motivo de una discusion de preferencia formulada por el honorable señor Ibáñez. Creo que conviene continuar la discusion de un proyecto que lleva envueltos tan grandes intereses públicos, i hago indicacion para que se la continúe en la órden del dia de hoi.

Respecto de las indicaciones formuladas para ántes de la órden del dia, votaré en favor de la que se ha formulado para despachar el proyecto relativo a la compra de la casa para el Liceo de Niñas de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor PLEITEADO.—¿Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Concepcion?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, señor.

El señor PLEITEADO.—Las observaciones que yo hice valer están subsistentes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Creí que Su Señoría no insistia en su modo de pensar cuando no formuló ninguna observacion en contra de las insinuaciones que le hizo un honorable colega; por eso nada he dicho para esplicar por qué iba a poner en votacion la indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

Siempre que una indicacion queda para segunda discusion, corresponde votarla al fin de la primera hora de la sesion siguiente. Hai casos en que, por la naturaleza de la indicacion, la votacion hecha en esas condiciones llega a ser inútil, i en casos así, habrá observado Su Señoría que he pedido la autorizacion del Diputado que ha formulado la indicacion i la de la Cámara, para darla por retirada. Como el caso presente no es de la naturaleza de los que he mencionado, he puesto en segunda discusion la indicacion del honorable señor Barriga.

Por lo demas, agradeceria al señor Diputado que no hiciera cuestion de este procedimiento.

El señor IBAÑEZ.—La indicacion que yo habia formulado ya no tiene objeto, i como me habia olvidado de retirarla, la retiro ahora, con el permiso del señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Daremos por retirada la indicacion del honorable Diputado de Linares.

Retirada.

Puesta en votacion la indicacion del señor Barriga fué aprobada por 26 votos contra 13.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra sobre la votacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cuando terminen todas las votaciones podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Es con el objeto de salvar una duda.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Dentro de un minuto podrá hablar Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Despues no tendrá objeto, porque es para evitar una duda sobre las votaciones.

I debo manifestar a este respecto que he notado que siempre que yo pido la palabra, Su Señoría, que la concede a todos los señores Diputados, no la concede casi nunca al que habla.

Lo que deseaba era simplemente saber si la indicacion del honorable Diputado por Copiapó para que se trate ántes de la órden del dia o dentro de ella, si no alcanzara a despacharse ántes, el proyecto que faculta la compra de una casa para el liceo de niñas en Santiago, deroga la del honorable Diputado por Concepcion. Deseaba únicamente saber cuál debia prevalecer.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría me hace cargos injustos.

Yo concedo la palabra a todos los honorables Diputados que la piden cada vez que se puede durante la discusion. La concedo tambien ordinariamente ántes de la votacion, i evito siempre concederla entre votacion i votacion.

En este caso, tampoco habia necesidad de la reclamacion pedida por el señor Diputado por cuanto se entiende que la indicacion posterior, la del señor Robinet, deroga la anterior. De modo que es indudable que primero se discutirá el proyecto que faculta la compra de una casa para el liceo de niñas i despues el otro proyecto para el cual se ha pedido tambien preferencia.

El señor PALACIOS.—Pero basta que a un honorable Diputado le sujiera dudas la intelijencia en que han de tomarse las indicaciones de preferencia que concurren, para que el señor Presidente le conceda la palabra para aclarar la cuestion i evitar dudas.

La indicacion del señor Robinet fué aprobada por 35 votos contra 4.

La del señor Gazitúa fué rechazada por 29 votos contra 13.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En consecuencia, corresponde tratar en particular el proyecto de compra de una casa para el liceo de niñas.

Se puso en discusion el artículo 1.°, que dice:

«Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir la suma de doscientos treinta mil pesos en cubrir el precio de compra de la casa de propiedad de doña Juana María Lecaros de Valdes, ubicada en la Avenida de las Delicias de esta ciudad i signada con el número 225, que se destinará a la fundacion de un liceo de niñas.»

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Quiero hacer algunas consideraciones acerca de este proyecto para fundar mi voto, consideraciones que pueden estenderse a todo proyecto que tenga por objeto un nuevo gasto, recargando así los presupuestos, como por ejemplo, el de aumentar los sueldos de los empleados públicos.

Creo que es mui conveniente que los empleados sean bien rentados, pero me parece tambien que el principal punto de mira de toda buena administracion es el de no gastar en los servicios públicos mas de lo que se gana.

Del estudio que he hecho del presupuesto de este

año resulta que el sobrante de 12.000,000 de pesos que habia a fines de 1894 va a agotarse en este año, i quedaremos con un déficit de alguna consideracion.

Esto proviene evidentemente del aumento de los presupuestos i de los gastos que con motivo de la conversion va a gravarse el Erario Nacional.

Me opondré, en consecuencia, a fin de evitar este resultado a cualquier gasto, por útil que sea, si no es indispensable. Debemos de evitar todo gasto por útil que sea si no hai los recursos suficientes para hacer frente a todas las necesidades.

Puesto en votacion el artículo, fué aprobado por 27 votos contra 6.

Puesto en discusion el artículo 2.º, fue aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Dice así:

«Art. 2.º Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir la cantidad de nueve mil pesos en comprar a dicha señora un terreno i edificio colindante con la espresada propiedad por sus costados norte i oriente i que le da salida a la calle de Manuel Rodríguez.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto para el cual pidió preferencia el honorable Diputado por Concepcion, señor Barriga.

El señor SECRETARIO.—El proyecto es el siguiente:

«Santiago, 24 de julio de 1890.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Las rentas de los funcionarios eclesiásticos i las asignaciones para el servicio del culto divino serán las siguientes:

Renta anual del Mui Reverendo Arzobispo	$	12,000
Id. de un vicario jeneral		5,000
Id. del gobernador eclesiástico de Valparaiso		5,000
Id. para el secretario arzobispal		2,000
Para pago de escribiente i portero		3,000
Para gastos de secretaría		500
Art. 2.º Renta del dean		5,000
Renta del arcediano		4,500
Id. del chantre		4,500
Id. del maestre-escuela		4,500
Id. del tesorero		4,500
Renta de ocho canónigos, con cuatro mil pesos cada uno		32,000
Id. del promotor fiscal		2,000
Id. del solicitador fiscal		800
Id. del secretario del Cabildo		700
Para gastos de escritorio del Cabildo		200
Renta del sacristan mayor		1,500
Id. del primer maestro de ceremonias		1,200
Id. del segundo id.		800
Id. de seis capellanes de coro, con novecientos pesos cada uno		5,400
Id. de dos sochantres, con seiscientos pesos cada uno		1,200
Id. del bibliotecario de la Catedral		500
Id. del pertiguero		300
Id. del apuntador de fallas	$	300
Id. de seis acólitos		900
Para pagos de sacristanes i otros empleados menores		2,500
Rentas de los examinadores de cuentas diocesanas		2,000
Id. del mayordomo ecónomo		2,000
Id. del ausiliar i escribiente		600
Gastos de contribucion de sereno i alumbrado de la Catedral		228
Subvencion para los seminarios de Santiago, Valparaiso i Talca a razon de ocho mil pesos cada uno		24,000
Sueldo del portero de la Curia de Valparaiso		300
Suma	$	129,928

OBISPADO DE CONCEPCION

Art. 3.º Renta del Reverendo Obispo.	$	9,000
Renta del secretario i gastos de secretaría		2,000
Id. de un oficial		800
Id. del dean		4,500
Id. del arcediano		4,000
Id. de cuatro canónigos, a razon de tres mil quinientos pesos cada uno		14,000
Id. del secretario del Cabildo		600
Para gastos de escritorio		150
Renta del sacristan mayor		1,000
Id. del maestro de ceremonias		800
Id. de seis capellanes de coro, a razon de novecientos pesos cada uno		5,400
Id. del pertiguero		200
Id. del apuntador de fallas		300
Id. de empleados menores		800
Id. del mayordomo ecónomo	$	1,200
Id. de cuatro acólitos		500
Subvencion al Seminario		6,000
Suma	$	51,250

OBISPADO DE LA SERENA

Art. 4.º Renta del Reverendo Obispo	$	9,000
Renta del secretario i gastos de Secretaría		2,000
Id. de un oficial		800
Id. del dean		4,500
Id. del arcediano		4,000
Id. del doctoral		3,500
Id. del de merced		3,500
Id. del secretario del Cabildo		600
Id. de cuatro capellanes de coro, a razon de novecientos pesos cada uno		3,600
Id. del pertiguero i apuntador de fallas		400
Id. del maestro de ceremonias		600
Para sueldos de sacristanes i sirvientes		1,000
Renta del sacristan mayor		800
Id. del mayordomo de fábrica		1,000
Contribucion de sereno i alumbrado		84
Al portero de la Curia		400
Subvencion al Seminario		6,000
Suma	$	41,784

OBISPADO DE ANCUD

Art. 5.° Renta del Reverendo Obispo	$	8,000
Para gastos de Curia, Secretaría i otros de su oficio		3,000
Renta del dean		4,000
Id. del arcediano		3,500
Id. del canónigo doctoral		3,000
Id. del de merced		3,000
Id. de cuatro capellanes de coro, a razon de novecientos pesos cada uno.		3,600
Id. del maestro de ceremonias		600
Id. del secretario del Cabildo		500
Id. del sacristan mayor		800
Para sueldos de sacristanes i sirvientes		1,000
Renta del mayordomo de fábrica		600
Id. del pertiguero i apuntador de fallas		500
Para arriendo de la casa-habitacion del Reverendo Obispo		600
Para arriendo de casa-habitacion del contador de la comision de cuentas i gastos de escritorio	$	600
Subvencion al Seminario		6,000
Suma	$	39,300

VICARÍA DE TARAPACÁ

Art. 6.° Renta del vicario	$	5,000
Id. del secretario		1,600
Suma	$	6,600

VICARÍA DE ANTOFAGASTA

Renta del vicario	$	5,000
Id. del secretario		1,200
Suma	$	6,200

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F Carvallo Elizalde*, Secretario.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GAZITUA.—No se trata, señor Presidente, de un proyecto de lei tan sencillo que baste una simple lectura para comprender a cuánto ascien de el aumento que se solicita.

He tenido a la mano el presupuesto para formarme idea del aumento comparando el proyecto con las sumas que se consultan en el presupuesto; pero no me ha sido posible imponerme del tanto por ciento sobre los sueldos que importa este aumento.

Creo, pues, que se haria una buena obra en aplazar la discusion de este proyecto i en mandarlo publicar en los diarios.

Yo haria indicacion en este sentido.

Me parece que por ahora no puede discutirse este proyecto por cuanto no está impreso, i se prescribe por un artículo reglamentario que para que un proyecto se entienda colocado en la tabla, debe estar en segunda lectura, i la segunda lectura es en estos casos la publicacion, i ésta no se ha hecho aun.

Yo declaro que no votaré en contra del proyecto en jeneral porque casualmente he tenido ya ocasion de manifestar que considero que los servicios eclesiásticos están mal rentados, pero el que yo haya manifestado mi parecer no quiere decir que acepte cualquier aumento que se proponga, aunque sea del ciento por ciento.

No me pareceria mal el que por una lei especial se aumentara el sueldo a todos los empleados públicos, aumentando, por ejemplo, en un cincuenta por ciento el sueldo a todos aquellos que lo tuvieran fijado ántes de 1851.

En este sentido, no me parece mal el aumento a 12,000 pesos del sueldo del señor Arzobispo, pues como en la actualidad tiene ocho mil, se le aumenta solo en un cincuenta por ciento. Pero hai eclesiásticos a quienes no se aumenta el sueldo en esta proporcion sino en otra mucho mayor.

Por esto i con el objeto de evitar una discusion molesta, seria mejor dejar para mañana la discusion de este proyecto, porque de otro modo vamos a tener que examinar ítem por ítem las partidas del presupuesto, tomar un lápiz i hacer cálculos para saber lo que importa el aumento i a qué criterio obedece el proyecto.

Me he anticipado a usar de la palabra solo con el objeto de hacer estas observaciones i la indicacion que he formulado, que creo aceptarán mis honorables colegas, porque está fundada en un buen espíritu i porque así nos ahorramos de una estéril discusion reglamentaria que acaso pudiera suscitarse.

El señor OSSA.—Voi a contestar en pocas palabras al honorable Diputado por Ancud.

Parece que Su Señoría ha estrañado que hayamos entrado en la discusion de este proyecto; pero debe tener presente el honorable Diputado que ha sido eximido de todo trámite i que la Cámara ha acordado preferencia para tratarlo en la sesion de hoi. De modo que no tienen razon de ser las observaciones de Su Señoría a este respecto.

Ademas, este proyecto tiene dos informes de Comision. La de Negocios Eclesiásticos ha estudiado detenidamente el proyecto, que ha sido aprobado por el Senado i publicado en todos los diarios; de modo, pues, que es bastante conocido.

En cuanto a que no es fácil formarse idea del proyecto por la simple lectura, se debe observar que es tan sencillo, que en realidad no es de aumento, sino que trata solo de acercar estas rentas a las del año 1819.

I si los eclesiásticos de aquella época hubieran podido vivir hasta ahora, habrian tenido derecho para reclamar ante los tribunales el pago de algo que les pertenecia. Pero como no viven, los que ahora existen tienen el derecho, por lo ménos como colectividad, de pedir que se les pague lo que se les debe.

El Senado aceptó este proyecto por unanimidad.

Apénas se leyeron allí los antecedentes, no hubo cuestion i se aprobó el proyecto.

Por lo demas, cuando llegue la discusion particular, me daré la grata satisfaccion de complacer a Su Señoría i a todos los señores Diputados en las dudas que se les ofrezcan.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿El

honorable Diputado por Ancud ha formulado alguna indicacion? He entendido que nó.

El señor GAZITUA.—La verdad, señor Presidente, no sé qué decir. Yo desearia conocer algunos datos ántes.

El señor MONTT.—Creo que todo podria arreglarse con aprobar en jeneral el proyecto, dejando la discusion particular para la sesion próxima.

Así se podria imprimir el proyecto, i Su Señoría el honorable Diputado por Ancud tendria tiempo para formular todas sus observaciones.

Esto me parece que consulta los deseos de todos i nos permite concluir luego este negocio. La aprobacion en jeneral no envuelve otra cosa que la idea de despachar el proyecto.

El señor GAZITUA. —Yo desearia, señor Presidente, formular un contra-proyecto para que se tomara como base de la discusion, i al efecto, rogaria al señor Secretario que me enviase el *Boletin* correspondiente a las sesiones de 1894, en el cual está publicado un proyecto mio que se refiere a todos los empleados públicos, i aprovecho esta ocasion, al discutirse este negocio, para formular aquel proyecto como contra-proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Acaso ahorraríamos tiempo aprobando en jeneral este proyecto; como el contra-proyecto de Su Señoría se refiere a las disposiciones que pueden modificarse del proyecto en debate, podria tomarse en cuenta en la discusion particular.

El señor GAZITUA.—Es que todo contra-proyecto hai que leerlo. Si el señor Secretario lo desea, puede mandar buscar la carpeta de la Comision de Hacienda, i yo, entre tanto, buscaré en el *Boletin* el proyecto a que me he referido.

(Despues de algunos minutos de espera):

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Miéntras se busca el proyecto, podria usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle, que la ha pedido.

El señor GAZITUA.—Prefiero dar una idea jeneral al contra-proyecto.

El fué presentado, como tal contra-proyecto, a propósito de un proyecto del señor Ministro de Hacienda relativo a pagar los sueldos de todos los empleados públicos a un tipo fijo de cambio. Como estimaba yo, i como continúo estimando, que ése es un profundo error económico cuya consecuencia seria depreciar mas nuestra moneda, i no creyendo del caso entrar a pronunciarme sobre el aumento del sueldo de cada uno de los empleados de cada una de las oficinas públicas; creyendo, ademas, que todo aumento de sueldos aumentaria la depreciacion del papel i fomentaria la empleomanía, acepté momentáneamente la idea contenida en mi contra-proyecto, porque así se remediaba en algo la injusticia orijinada en la circunstancia de que diferentes leyes hubiesen aumentado caprichosamente los sueldos de solo algunas secciones de la administracion.

De modo que mi contra-proyecto dice: todos los sueldos, pensiones, asignaciones, etc., fijados ántes de 1851, serán elevados en un cinco por ciento.

Como el proyecto de que se trata ahora tiene por objeto elevar sueldos creados con anterioridad al año 51, con la lójica de mi contra-proyecto, creo que él debia formularse en esta discusion.

Pero, segun aparece del proyecto cuya lectura acabo de oir, como hai algunos sueldos que se han fijado con posterioridad, talvez en 1894, no consideraria lójico aumentar tambien esos sueldos en un cincuenta por ciento.

Mi contra-proyecto, pues, tendrá que referirse a cada una de las disposiciones del proyecto en debate.

Debo manifestar a la Cámara que yo no tengo el propósito de interponerme en el camino de este proyecto sino solo de completarlo i hacerlo mas justo.

Rogaria, pues, al señor Secretario que se sirviera leer mi contra-proyecto.

Como ve la Cámara, el contra-proyecto que se acaba de leer no es fácil de comprender en una sola lectura. Hai en él varias ideas que es necesario estudiar con siquiera una pequeña detencion. Para que mañana no se nos pueda tachar de haber despachado sin formarnos conciencia cabal, un asunto de tanta gravedad e importancia, yo pediria que se aplazara la discusion del proyecto en debate hasta que se imprima junto con el contra-proyecto a que se acaba de dar lectura. Si mañana estuviera hecha esa publicacion, mañana mismo podríamos entrar a la discusion con un pequeño conocimiento de la materia.

Si mi indicacion de aplazamiento fuera desechada, tendria a honor votar en contra del proyecto que se discute, i ese honor lo fundo yo en que se hace bien al no aceptar un aumento exajerado que se quiere conceder a los sueldos de los funcionarios eclesiásticos, cuando nada se hace para mejorar la condicion de los demas empleados públicos, que tienen tantos o mas motivos que aquéllos para que se mejore su condicion. Hai empleados públicos cuyos sueldos han sido fijados ántes de 1850, sin que hasta hoi se les haya concedido aumento alguno: entre ellos están todos los de la instruccion pública, los del servicio de correos i otros que podrá tener presentes la Cámara cuando yo pida al señor Secretario que se sirva leer el cuadro que he solicitado del señor Ministro de Hacienda en que se contengan la fecha de la creacion de los diversos empleos públicos i los sueldos de que gozan. Con la lectura de ese cuadro, que será un poco larga i fatigosa, podrá la Cámara quedar penetrada de las injusticias que se cometen al pensar en el aumento de los sueldos de los funcionarios eclesiásticos, con prescindencia de los demas.

Esto por lo que toca al aspecto administrativo de este asunto. Por lo que toca a su faz económica, no necesito yo repetir cuáles son mis opiniones, que vengo manifestando desde hace cuatro años. Durante todo este tiempo he tenido el honor de defender, con la misma fé que gastó Juana de Arco en la defensa del suelo frances, la necesidad de salvar nuestras dificultades económicas por medio de la prudencia en la formacion de los presupuestos. He sostenido con este motivo rudos combates, me he visto envuelto en verdaderas tempestades, en las cuales no era posible discernir dónde estaban los partidarios i dónde los enemigos de la conversion, pero siempre he creido, i sigo creyendo, que no debemos ir al aumento de partida alguna de los gastos públicos, sin que la proposicion para hacerlo no haya sido ántes bien estudiada, no solo por la Comision respectiva sino tambien por

la Comision mista de los presupuestos. I como el proyecto del aumento de sueldo a los empleados eclesiásticos no reune esas condiciones, por eso creo que es un honor darle un voto negativo.

El señor ALFONSO.—Empezaré por manifestar que me adhiero al modo de pensar del honorable Diputado por Ancud, en cuanto cree Su Señoría que no es conveniente entrar a pronunciarnos desde luego acerca de un asunto sobre el cual no faltan las informaciones necesarias.

El honorable señor Ossa nos decia que este negocio era perfectamente conocido i habia sido estudiado por varias comisiones. No dudo yo de la veracidad de la aseveracion del señor Diputado ni de que el proyecto ha de ser mui conocido para Su Señoría, cuya competencia en los asuntos eclesiásticos i en otros muchos me complazco en reconocer; pero de que Su Señoría conozca el proyecto hasta en sus menores detalles i se encuentre en situacion de dar las esplicaciones que se le pidan, a que tambien lo conozcan los demas miembros de la Cámara que tienen la obligacion de estar impuestos de él para dar sus votos conscientemente, hai una gran distancia.

Yo, por ejemplo, he oido leer en la discusion del presupuesto del Culto algunas partidas relativas a los empleados de las catedrales, pero no he alcanzado a formarme una idea cabal del servicio en conjunto, i ni siquiera podria decir cuál es el sueldo de que actualmente gozan los funcionarios a quienes se desea aumentar la remuneracion de sus servicios. Todo esto manifiesta que nos faltan los elementos indispensables para formar nuestro juicio respecto del proyecto en debate. Esta es la razon, aparte de toda consideracion reglamentaria, por la cual creo que no es posible tratar la cuestion sin que ántes se publiquen siquiera los antecedentes i datos que los representantes del pueblo estimamos indispensables para poder apreciar si es o no procedente el aumento que se solicita para los funcionarios eclesiásticos. Yo no sé, por ejemplo, ni siquiera cuál es el sueldo de que actualmente goza el Ilustrísimo i Reverendísimo Arzobispo de Santiago, i por consiguiente no podria apreciar la procedencia del aumento de ese sueldo a la cantidad de 12,000 pesos anuales.

Se han formulado aquí diversas apreciaciones que no considero fundadas.

Así se ha dicho que estos sueldos ascendian a la suma de cinco mil pesos i a otras cantidades iguales o mas cuantiosas relativamente a la época de la Independencia, i que, en consecuencia, no se hace con este proyecto sino cumplir con un deber de estricta justicia, devolviendo a esos funcionarios lo que en un tiempo, con patriótico desinteres, abandonaron en aras de las conveniencias nacionales.

Pero el argumento en el fondo no es concluyente, porque es necesario tener presente la diferencia que va de tiempo a tiempo.

Una renta de 5,000 pesos en el año de 1819 cuando éramos todavía la mas pobre de las naciones que luchaban por independizarse o que acababa de independizarse, era una renta que corresponde mas o ménos a 15,000 pesos de nuestra moneda actual. En tanto lo que se da conforme a este proyecto a estos mismos funcionarios equivale a 4,000 pesos de nuestra antigua moneda, si no estoi equivocado.

Aprecie, pues, la Cámara cómo los mismos sostenedores del proyecto se ven en la necesidad de reconocer en el hecho algo diverso de lo que sostienen con sus palabras. Sus Señorías no pretenden siquiera restablecer la situacion en que se encontraban los canónigos a principios de este siglo a pesar de que la riqueza pública i privada ha mejorado mucho. ¿Qué manifiesta esto? Un cambio profundo de tiempos i de circunstancias.

A lo que yo entiendo i se me alcanza, a pesar de mi deficiencia en materia histórica, creo que por allá en el año 19 los canónigos de Chile tenian aquí una representacion social que ahora no tienen ni están obligados a tener.

En consecuencia, creo que con 4,000 pesos están bien retribuidos; de una renta de 5,000 pesos podria decirse otro tanto, i de 15,000 pesos podria decirse tres veces otro tanto de lo que se dice de 5,000.

La preeminencia, rango i prerogativas de estos funcionarios en el año de 1819 eran algo diverso de lo que son en el año de gracia de 1895.

Por eso no es lícito argüir con lo que eran i la renta que gozaban estos funcionarios en aquella época para decirnos que debemos colocarlos en la misma situacion. Siendo, pues, desiguales las situaciones i las circunstancias, la apreciacion de la Cámara i el acuerdo que haya de adoptar sobre el particular han de ser diversos.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que la Cámara ha de tener mui presentes estas circunstancias ántes de adoptar resolucion alguna sobre el particular.

Dejo implícitamente reconocido un hecho que no tengo interes en negar, que soi el primero en reconocer, i es que en mi concepto algunos de los funcionarios de la Iglesia chilena no están remunerados como pudieran i debieran estarlo. Para ser justo e imparcial en mis apreciaciones, como he procurado serlo en todo caso, debo declarar a mis honorables colegas que creo que algunos de esos funcionarios i, mui principalmente los canónigos del coro de nuestra catedral, no están retribuidos como deben estarlo. Creo que cualesquiera que hayan sido los cambios de condicion de estos funcionarios desde 1819 a 1895 no pueden ser tan considerables que lleguen a justificar las diferencias de sus sueldos.

Por esto creo yo, señor Presidente, así *prima facie*, que es aceptable el temperamento indicado por el señor Diputado en el sentido de aumentar el sueldo de algunos de esos funcionarios eclesiásticos.

El señor OSSA.—El aumento es mui insignificante; no se pretende dar a estos funcionarios mas de la tercera parte de lo que les corresponde segun sus sueldos de 1819.

El señor ALFONSO.—He reconocido el hecho.

No entro en mas detalles; me basta con dejar establecido que, a mi juicio, hai equidad en aumentar hasta cierto punto algunos de estos sueldos. Creo que habiendo desmejorado la condicion de estos funcionarios con la depreciacion del papel-moneda, costando todas las cosas mucho mas caro de lo que siempre han costado, es obvio i natural que los servicios que prestan, cualquiera que sea su naturaleza,

es sean remunerados en atencion a estas condiciones.

Pero siento mucho decir, con la misma injenuidad con que hago esta declaracion, que el proyecto no me produce la misma impresion en lo que respecta a otros funcionarios eclesiásticos, i para poner, como suele decirse, los puntos sobre las *íes*, empezaré por la cabeza de la iglesia chilena.

Respetando mucho las cualidades personales, la dignidad eclesiástica i la posicion oficial del señor Arzobispo de Santiago, no me parece que las circunstancias autoricen para asignarle desde luego un sueldo de doce mil pesos. Si la situacion de este funcionario fuera otra, no me pareceria excesiva; pero asignarle esa suma, superior a la disfrutan los mas altos funcionarios civiles, superior a la renta de los Ministros de Estado, a la de los Ministros de la Corte Suprema, a la del Presidente mismo de esta Corte, lo estimo demasiado, habida consideracion a las circunstancias.

Quiero que los señores Diputados me comprendan bien. Al aludir a las circunstancias, me refiero a las condiciones personales, a las facultades pecuniarias del Arzobispo i del Arzobispado.

No es para nadie un misterio que esa fortuna no es poco considerable i que esas facultades son, como deben serlo, no solo suficiente para la conservacion del culto i para la posesion de todas aquellas ventajas que se quieren para los funcionarios eclesiásticos, sino aun suficientes para el goce del gusto mas delicado, de las exijencias mas refinadas.

El señor PLEITEADO.—¿Ha terminado ya la primera hora, señor Presidente...?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado ya hace mucho rato; pero si lo que Su Señoría desea es que se suspenda la sesion, no hai inconveniente.

Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Continúa la sesion.

Está con la palabra el honorable Diputado por Ovalle. Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Al terminar la primera hora me ocupaba, señor Presidente, en señalar las diferencias que, a mi juicio, existen entre algunas de las disposiciones del proyecto en debate i otras de esas mismas disposiciones, llegando hasta considerar que podia establecerse, inspirándose en un espíritu de justicia i equidad, que las rentas que este proyecto acuerda deben juzgarse evidentemente exorbitantes e improcedentes.

Empezaba al respecto mis observaciones refiriéndome a la renta que se pretende asignar al señor Arzobispo. Los hechos valen mas que las razones; por fuertes que éstas pudieran parecer, deberán desvanecerse si los hechos en el ánimo, no digo de las personas ilustradas i conocedoras de la materia, sino tambien en el ánimo de cualquier hijo de vecino, dicen i patentizan con perfecta claridad i evidencia que aquel alto funcionario no se encuentra desprovisto, no ya de lo que necesita para su precisa subsistencia i para el cumplimiento de sus deberes, pero ni siquiera de lo necesario i bastante para su congrua i hasta lujosa sustentacion.

Un prelado que, aparte de muchas otras inseparables de su cargo, tiene la ventaja de vivir en un palacio que no le cuesta, lo que entiendo, pension de ninguna especie; un prelado que recibe para sí i para la Iglesia que gobierna gruesas donaciones i legados cuantiosos; un prelado que recibe con frecuencia obsequios de sus feligreses; un prelado que vive evidentemente en la dignidad esterna i en la abundancia interior; no ha menester que su renta se aumente, cuando en el territorio de la República muchos empleados, i no pocos de ellos eclesiásticos, viven en situacion realmente precaria i lastimosa.

Se ha dicho aquí, en la Cámara, que ella habia desechado la indicacion para aumentar los sueldos de los empleados de la Intendencia Jeneral del Ejército, aun cuando se manifestó que la situacion de esos empleados era tan lastimosa i tan precaria que la mayor parte de ellos tenian sus sueldos embargados en forma tal que algunos no disfrutaban, realmente, sino de una cuarta parte del sueldo que ántes tenian.

I lo que pasa con estos empleados pasa tambien con otros muchos de las diversas ramas de la administracion pública.

Se ha dicho i repetido que los únicos empleados cuyas rentas no han sido aumentadas en Chile son éstos, son los funcionarios eclesiásticos. Error profundo.

Desde la época de la fundacion de nuestra Universidad, los empleados i profesores de ella no han visto, a pesar del aumento de su trabajo i de la depreciacion de la moneda, que se aumente en un centavo la remuneracion de que disfrutan.

Ahora, cuando hai tantos pequeños que trabajan i que jimen, incluso en el gremio de los funcionarios eclesiásticos, al cual soi yo el primero en respetar, ¿hai justicia en elevar la remuneracion de los grandes, de los que tienen una elevada colocacion, de los que participan de todas las ventajas del rango i de la suerte?

Las observaciones que dejo formuladas respecto de la renta del Arzobispo, pueden reproducirse, en menor escala, pero siempre efectivas, en lo que se refiere a los demas diocesanos.

Todos ellos, con una situacion desahogada, con asignaciones considerables, no han menester el aumento de sus sueldos que se impetra del Congreso de Chile en circunstancias, preciso es reconocerlo, anormales e inusitadas. Basta, para convencerse de esto, fijar la atencion en el hecho de que nos hallamos a 1.° de febrero.

Gravísimos negocios, de alto interes nacional, penden de la resolucion del Congreso; i a pesar de nuestros deseos, mui justificados, de descanso, venimos dia a dia i noche a noche a sobrellevar la pesada carga lejislativa.

Tenemos el negocio de los presupuestos, de vital importancia, de necesidad constitucional. Tenemos el grave negocio de la conversion metálica, tambien importante i tambien necesario.

No hace muchos dias, empezó en esta Cámara la discusion de las reformas que debieran hacerse en el funcionamiento de nuestras instituciones municipales.

I en un remanso de esta discusion, a la hora undécima, se nos presenta, con sorpresa para muchos, no quiero creer que para todos, un proyecto que impone un recargo considerable al Erario Nacional.

Segun cálculos que ha hecho con prolijidad un honorable Diputado, este proyecto importa no ménos de 275,000 pesos. Estos son, señor Presidente, los sueldos de los funcionarios eclesiásticos de mi constante referencia, tales como quedarian si se aprobase este proyecto de lei.

Si se ha de proceder con espíritu de justicia, será necesario pensar en la situacion que se crearia o que se podria crear a estos empleados i a todos aquellos cuyas necesidades se han hecho sentir i cuya esposicion ha llegado, mas de una vez, hasta la Cámara.

Por eso, estimando que el negocio no ha sido suficientemente estudiado por muchos i acaso por el mayor número de los Diputados, comprendo que su gravedad e importancia son mayores de lo que, a primera vista, pudiera creerse.

Yo me inclinaria, pues, a dar mi voto a la indicacion de aplazamiento que ha formulado el honorable Diputado por Ancud, en el sentido de que, miéntras tienen lugar los necesarios esclarecimientos, miéntras se publica este proyecto de lei, se suspenda, a su respecto, toda discusion. Acaso con esos esclarecimientos i esos datos que llegarian a producirse en el curso del debate, daria yo mi aprobacion jeneral al proyecto, reservándome tan solo mi derecho para hacer, en la discusion particular, las apreciaciones que cada disposicion me sujiriera.

En la situacion actual, no habiendo podido formarme idea exacta, precisa del proyecto, me veria obligado a negarle mi voto.

El señor OSSA.—Yo tenia idea de que este proyecto estaba impreso, i en efecto, rejistrando los *Boletines de Sesiones* del año pasado he encontrado en la pájina 570 este proyecto aprobado por el Senado.

Queria, en segun lo lugar, contestar dos palabras a las observaciones del señor Diputado por Ovalle.

Ha dicho el señor Diputado que las rentas de los obispos i el Arzobispo son sobradas para sus necesidades. Indudablemente Su Señoría no ha tomado en cuenta que el Arzobispo es el jefe de la iglesia chilena i como tal tiene gastos mayores que otra clase de funcionarios. Estoi seguro que si el Arzobispo no tuviera nada de su propio peculio, no tendria dinero suficiente para atender a los gastos que le orijina el ejercicio de su alto puesto.

Es cierto que vive en un palacio i no tiene que pagar arriendo de casa, pero en cambio tiene que hacer otros gastos. El Arzobispo está constantemente en visitas, i no habrá visto Su Señoría en el presupuesto partida alguna destinada a este objeto.

En estas visitas lleva consigo una inmensa cantidad de objetos para el culto que le cuestan lo ménos cinco o seis mil pesos.

¿En qué quedan entónces los famosos veinte mil pesos de renta?

Tienen que contribuir ademas los arzobispos a muchos otros gastos, para los que desembolsan dineros propios, por lo que ninguno de ellos ha podido dejar herencias a sus familias, lo que es una verdadera gloria para el episcopado chileno.

Es exacto que los feligreses obsequian de vez en cuando a sus prelados algunos objetos, entre ellos los coches que tienen, que indudablemente no los habrian tenido nunca de otra manera. Se les han obsequiado tambien insignias episcopales; pero no sé cómo podrian hacer con estos objetos los gastos de visita o convertirlos en vasos u ornamentos sagrados.

Su Señoría no tiene idea de la multitud de gastos que tiene un Arzobispo. Todavía, como Su Señoría sabe, hai oficinas como la de la Curia Eclesiástica, el tribunal de cuentas i otras que tienen empleados que son pagados por el Arzobispo.

En cuanto a los legados, vuelvo a repetir, que casi todos ellos no forman parte de las rentas del Arzobispo, sino están destinados a objetos piadosos, i cuando no lo están espresamente por la misma disposicion del testador, lo están por medio de comunicandos secretos al Arzobispo, que tienen que cumplir la voluntad de los donantes.

Puedo asegurar a Su Señoría, bajo mi palabra de caballero, que el Arzobispo no tiene mas rentas para sus gastos que la asignacion de veinte mil pesos que le da el Estado.

Me reservo el derecho de dar otros detalles en la discusion particular de este proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado por Temuco.

El señor BARRIGA.—Pido la palabra.

El señor PLEITEADO.—Queria hacer algunas observaciones sobre la indicacion del señor Gazitúa sin entrar por ahora al fondo de la cuestion. Me reservo mi derecho para mas tarde.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

El señor BARRIGA.—Oí al señor Diputado por Ovalle un dato que me ha llamado la atencion. Nos ha dicho Su Señoría que este proyecto importa un aumento de 270,000 pesos en el presupuesto. Yo desearia saber cómo ha sacado el señor Diputado estas cuentas. ¿Acaso sumando las partidas?

El señor ALFONSO.—Con la vénia del señor Presidente, debo contestar al honorable Diputado, en primer lugar, que no oyó bien cuando creyó que yo habia hecho esta cuenta, porque fué hecha por uno de mis honorables colegas; en segundo lugar, que tampoco oyó bien cuando creyó oir que yo habia dicho que la aprobacion de este proyecto importaba al Estado un mayor gravámen de 275,000 pesos, cuando lo que dije fué que importaba este gravámen.

El señor BARRIGA.—Realmente me habia alarmado el dato suministrado por el señor Diputado. El aumento no es el total de la partida sino la diferencia que hai entre la anterior i la actual, la cual no es sino de 4,000 pesos.

El señor PLEITEADO.—Yo creo que tenemos que resolver la indicacion previa del señor Gazitúa ántes de seguir adelante. Desearia conocer la opinion de la Mesa a este respecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se votarán todas las indicaciones una vez cerrado el debate; pero la indicacion de aplazamiento se votará ántes que las otras.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Es mui comun que se nos hagan cargos de *jacobinismo* cada vez que no estamos dispuestos a aceptar las indicaciones o proyectos de aumentos en los gastos del Culto.

Este procedimiento es adoptado por los señores conservadores en la Cámara i fuera de ella. Se hace siempre confesion llamando persecucion a la Iglesia todo aquello que relacionándose siquiera indirectamente con ella, no sea resuelto segun la opinion o el interes de los conservadores.

Yo creo que es necesario que consideremos a las cosas tales como son. No hai acto alguno de jacobinismo en tratar de que se resuelva en un sentido determinado una cuestion de sueldos de los empleados eclesiásticos: con ello, en nada se ataca a la relijion católica, por mas que aquí, si se hacen observaciones respecto del sueldo de un sacristan, se haga de eso cuestion relijiosa i se tilde de *jacobinos* a los que se permiten hacer tales observaciones.

Esta táctica es mui vieja i perfectamente conocida i no puede ya producir resultados en la Cámara; se la emplea no para conquistar prosélitos aquí sino para hacer efecto fuera de este recinto.

Digo que la táctica es vieja, señor Presidente, porque si recorremos la historia de nuestro desenvolvimiento político, encontramos que todas las cuestiones relacionadas con el servicio del Culto que sostenian los señores conservadores, han dado motivo para que éstos dijeran que habia persecucion relijiosa. Mis honorables colegas saben mui bien que cada una de las conquistas que se han venido realizando en el sentido del progreso i cultura de nuestro pais, ha sido presentada al pueblo por el clero i por los señores conservadores como acto de persecucion relijiosa; este sistema es mui antiguo i al respecto voi a recordar algunos casos a la Cámara.

En la época a que hace referencia el proyecto que trata de los sueldos eclesiásticos, ordenó el Gobierno que los monasterios establecidos en Santiago abriesen escuelas para niñas. Los conservadores de entónces i el clero a su cabeza, se opusieron tenazmente a la medida adoptada por el Gobierno. Hicieron cuestion relijiosa de aquel deseo de ilustrar a la mujer chilena que tenia el Gobierno, cuando ellos querian mantenerla en la ignorancia; i durante muchos años hemos visto hacer en Chile cuestion relijiosa de toda tendencia que se manifieste en pro de la educacion de la mujer. Debo agregar todavía que la resistencia de los conservadores produjo su efecto i que el decreto del Gobierno quedó burlado, pues las congregaciones se quedaron sin abrir las escuelas. Ese era el criterio de entónces; ahora casi todos los monasterios tienen escuelas i se hace cuestion relijiosa cada vez que el Estado lo desea tenerlas, porque se le niega el derecho de educar e ilustrar a la mujer.

El señor OSSA.—¿No se acaba de aprobar con votos conservadores el proyecto relativo al Liceo de Niñas?

El señor PLEITEADO.—Sabe Su Señoría mui bien que yo no he de esplicar ante la Cámara lo que, sin embargo, es sabido por todos. Es verdad que algunos señores conservadores han dado su voto para la compra de la casa del Liceo de Niñas, pero ¿por qué lo dieron?...

Como este hecho hai muchos otros que manifiestan que el clero siempre ha dado carácter relijioso a todo aquello que le desagrada.

Talvez no lo recuerde la Cámara pero seguramente lo ha de saber el honorable Diputado por Chillan, que en años pasados se acostumbraba celebrar con una fiesta en la Catedral i con una procesion que salia de la iglesia de Santo Domingo i llegaba hasta el templo mencionado anteriormente, la publicacion de las bulas de cruzada.

En la procesion a que me refiero figuraba una comparsa de negros, vestidos con trajes mui raros, que bailaban al són de pífanos i otros instrumentos, que eran los heraldos de las bulas i que ademas de anunciar al pueblo que se habria la venta de dichas bulas, lo amenazaban con las terroríficas penas del infierno para el caso de que no las comprara.

Pues bien, en el año 1819 a que me he referido ya, fueron invitados por el Cabildo Eclesiástico para asistir a esas ceremonias el entónces Director del Estado don Bernardo O'Higgins i el Senado de la República, los cuales, estimando que era hacer un papel ridículo formar en la procesion en que figuraban los negros aquellos, contestaron a la invitacion del Cabildo, manifestando que asistirian a la ceremonia de la Catedral, mas no a la procesion, e insinuando la conveniencia de suprimir en esta última a los negros; eso bastó para que se hiciera una cuestion relijiosa....

El señor UNDURRAGA.—¿Ocurrió eso en tiempos en que Su Señoría, vestido de acólito, ayudaba misas en Ñuñoa?

El señor PLEITEADO.—Probablemente ayudaba yo las misas que decía Su Señoría.

El señor ROBINET.—A mí no me podrá negar el honorable señor Undurraga que yo lo he visto vestido de clérigo.

El señor UNDURRAGA.—Siendo trajes nacionales todos se pueden usar, siendo japoneses nó.

El señor ROBINET.—Es que ése es traje romano i no nacional.

El señor VALDES VALDES (Presidente, *ajitando la campanilla*).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

Puede continuar el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITADO.—No quiero contestar al honorable Diputado de Valdivia en la forma que merece, aunque podria hacerlo.

Como decia, en 1819, el clero hizo cuestion relijiosa de los negros, quizas por estimarlos como parte integrante de la procesion a que me refiero.

Probablemente creerian que era mas provechoso para la venta de bulas ese conjunto de negros i que perderian mucho si los eliminaban de la procesion.

Pero la verdad es que no valia la pena que el clero hiciera cuestion relijiosa de algo tan insignificante i ridículo. No obstante esto, se calificó de irrelijiosos al Director Supremo i al Senado de la República, porque se habian permitido insinuar al comisario de la venta de cruzadas la conveniencia de suprimir esa parte.

Los hechos que estaba refiriendo no son solo vagos

recuerdos: la historia los narra. Es el historiador señor Barros Arana quien refiere esos hechos. Aquí tengo la obra respectiva, i si los señores conservadores dudan de mis afirmaciones, puedo enviarles la obra para que la consulten.

Como ve la Honorable Cámara, no es raro que, en nuestro tiempo, a pesar del progreso alcanzado en la última época, se nos diga que hacemos cuestion relijiosa cada vez que se trata del sueldo del Arzobispo o de otro funcionario eclesiástico, o de algun aumento pedido en el presupuesto del Culto. Siempre se hace esta confusion, siempre se pretende exhibirnos como enemigos encarnizados de la relijion.

Nó, señor; es necesario que llamemos las cosas por sus nombres. Yo no vengo a atacar la relijion católica; ni tengo para qué discutir cuestiones relijiosas. Lo único que tomo en cuenta es la relijion en sus relaciones con el Estado, o mejor dicho, la parte económica que se relaciona con este asunto, no la parte moral. Solo trato de averiguar si el clero tiene derecho a que se le aumente el sueldo en la forma en que se pide, i de si la Cámara ha debido aumentar el presupuesto del Culto en la forma en que lo ha hecho.

Estos son los puntos que he discutido i discuto; pero en ningun caso he tratado la cuestion relijiosa: de si es mejor la relijion católica que la protestante, que la calvinista o la anglicana i vice-versa. Nó, señor; por mas que se ponga empeño en insistir en hacer de esto una cuestion relijiosa no se conseguirá, porque ni los negros de la recordada procesion ni los porteros de un arzobispado pueden envolver una cuestion relijiosa.

Si alguna vez llega el caso de discutir materia relijiosa, lo haremos en forma conveniente. Pero ahora no hai de por medio ningun asunto de teolojía.

Para mí, pues, este proyecto que se ha traido al seno de la Honorable Cámara es el coronamiento de lo hecho hace poco por la misma Cámara en la discusion del presupuesto del Culto. En esas partidas, los aumentos llovieron, puede decirse; pero como encontraron el terreno tan bien preparado, es indudable que los honorables miembros del partido conservador han creido que podrian sacar mas frutos aun del mismo terreno, i han traido este otro proyecto de aumento de sueldos a los empleados eclesiásticos. I esto se hace cuando nos encontramos solo unos cuantos Diputados, unos pocos, pues los mas se han retirado de Santiago por motivos de salud o por negocias, diciéndosenos: «Prescindan Uds. de lo que interesa al pais en jeneral para tratar de este proyecto que solo interesa al clero.»

Este proyecto es mui parecido a otro que el próximo período pasado, quizá en este mismo dia, el honorable Diputado por Chillan, tan celoso defensor del aumento de sueldo a los Obispos, trajo al seno de la Cámara, por el cual se pedian los fondos para la creacion de cuatro obispados.

Ahora Su Señoría no ha traido ese proyecto; pero nos ha traido este otro en cambio, i creo que Su Señoría puede halagarse del resultado de sus trabajos, pues, conseguido ya el aumento en los presupuestos es fácil conseguir este otro, i conseguido esto es tambien fácil obtener aquel otro proyecto de creacion de cuatro obispados. Ya tuve oportunidad de hacer presente cuando se trató del presupuesto del Culto, que por entónces se nos pedia ese aumento, i que conseguido eso, se nos pediria mas. Ya se ha realizado lo que decia; de manera que no es aventurado suponer que aprobado este proyecto, vendrá en seguida el de los cuatros obispados, que a este paso los veremos establecidos en Chile.

Esta labor la creo propia del honorable Diputado por Chillan i de sus colegas, pero de ningun modo de los que nos sentamos en estos bancos; no creo de ninguna manera propio que procedamos así nosotros interpretando de esta manera los intereses del Estado.

Entrando, honorable Presidente, a la discusion del proyecto mismo, debe llamar la atencion de la Cámara a un punto que estimo mui digno de ser considerado por mis honorables colegas de los bancos liberales.

Saben mis honorables colegas que desde hace mucho tiempo los miembros del partido conservador vienen luchando de una manera tenaz por que en el presupuesto del Culto se quite la palabra «sueldo» i se ponga en su lugar la palabra «renta.» En estas mismas sesiones hemos visto que un honorable Diputado conservador, al tratarse de dicho presupuesto protestó de que en él se empleara el vocablo «sueldo.» No tengo para qué recordar las campañas que se han librado por ellos en este sentido, pues todos sabemos que los colegas de los bancos conservadores han sostenido que los empleados eclesiásticos no son empleados públicos, i que en consecuencia no habia por qué usar la voz sueldo, sino que debia sustituirse por la palabra renta.

Sin embargo, los liberales de otros tiempos, i aun los de hoi, han creido que se debe mantener la palabra sueldo. Pues bien, señor Presidente, en el proyecto que se trae a la discusion de esta Cámara i que ha sido ya aprobado por el Senado, se han realizado los deseos de los honorables Diputados conservadores; en este proyecto no se encuentra ya la palabra sueldo; sino la diccion renta, que se lee en todas las partidas consultadas en el proyecto. Ruego a mis honorables colegas que se fijen en esto.

Así se dice: renta del Arzobispo, renta del Vicario Jeneral, etc., etc. La palabra sueldo ha desaparecido.

De modo que si se aprueba este proyecto, los señores conservadores tendrán realizado ya otro de sus ideales; i tendrán ya un precedente que alegar en la discusion de los presupuestos venideros, cuando sostengan que los funcionarios eclesiásticos no son empleados, i nos alegarán como prueba el que el Congreso de Chile, con pleno conocimiento de causa, ha acordado hoi el cambio de estas palabras.

¿Es ésto propio de un Congreso como el actual, que tiene una mayoría liberal? Yo creo que nó, i en ningun caso puedo aceptar semejante procedimiento.

Pero creo que muchos de mis colegas liberales no darán a esto importancia, pues veo con profunda pena que el espíritu liberal decae en las filas del liberalismo de mi pais. Creo aun mas, que dada la marcha siempre progresiva que lleva el partido conservador i la falta de enerjía del liberalismo, llegará aquél a tomar las riendas del Gobierno. Para mí es algo mui grave el estado del liberalismo en Chile: creo que se encuentra en plena bancarrota. Pero la

culpa es de nosotros mismos i hoi vamos a aumentar nuestra falta con la aprobacion de este proyecto.

En la aprobacion de este proyecto, hai, pues, algo mui grave; no es ésta una cuestion insignificante de aumento de sueldos, de centavos mas a ménos, sino de un avance del conservantismo i de un retroceso del liberalismo. En esto se traduce la aprobacion de este proyecto, que aquí se nos presenta como algo insignificante, como un acto de justicia; pero el espíritu del proyecto, el móvil que le ha dado vida, va mucho mas léjos.

Por eso yo me creo obligado, defendiendo las ideas liberales, a luchar hasta lo último, a llamar la atencion de mis honorables colegas i del pais liberal hácia este peligro. Vendrá tal vez la derrota, me quedaré con mi voto solo; puede ser; pero, al ménos, me quedará la satisfaccion de haber cumplido mi deber.

Para muchos de nosotros ha sido este proyecto una verdadera novedad; muchos ni siquiera lo recordábamos.

Ese proyecto fué aprobado por el Honorable Senado en 1890. En este proyecto no tenia parte alguna el Gobierno de entónces, como no la tiene tampoco el Gobierno actual respecto a la preferencia que para él se ha pedido i al empeño con que se quiere aprobarlo sin que el señor Ministro del Culto se encuentre en la Sala.

Dicho proyecto, pues, una vez aprobado, vendria a quedar como obra del Congreso únicamente, ajena a toda intervencion del Gobierno, a pesar de que se trata de una materia administrativa en que la palabra del Gobierno es absolutamente necesaria.

Por otra parte, señor Presidente, si hai ciertas circunstancias que esplican perfectamente por qué el Senado dió su aprobacion a este proyecto en 1890, hoi por hoi no hai nada que pudiera esplicarnos su aprobacion por esta Honorable Cámara. Todos sabemos por qué motivos, cediendo a qué influencias, aprobó el Senado este proyecto; todos sabemos de qué modo fué discutido i de qué modo se formó la mayoría necesaria para su aprobacion.

Pero hoi, ¿la Cámara se encuentra en la misma situacion en que se hallaba entónces el Senado? Yo creo que nó, señor Presidente; yo creo que esta Cámara debe rechazar semejante proyecto por las razones que he dado i por otras que espondré en el curso de mis observaciones.

Las observaciones que he oido hacer a los honorables Diputados por Concepcion i por Chillan para justificar este proyecto, son, señor Presidente, las mismas que aparecen espuestas en el preámbulo del proyecto que se presentó al Honorable Senado i que hoi discutimos.

En el preámbulo o parte positiva del proyecto se comienza por decir:

«Las rentas de que disfrutan actualmente los diversos funcionarios de la Iglesia, son tan exiguas que no pueden satisfacer ni medianamente las necesidades mas imperiosas de la vida, i están, por lo tanto, léjos de corresponder a la congrua i decente manutencion de los ministros del Santuario.»

Sobre esta parte, creo de mi deber hacer presente que yo no soi de la misma opinion. Los sueldos de los funcionarios eclesiásticos no son tan deficientes que no les alcancen para su congrua sustentacion. Por el contrario, creo que esos sueldos le alcanzan sobradamente para el fin consultado.

Sigue el informe:

«Ha sido verdaderamente heroica i digna de todo encomio la abnegacion de nuestro clero, con que por mas de setenta años ha soportado las mezquinas rentas a que voluntariamente quedaron reducidos sus funcionarios.»

Sobre este punto quiero llamar la atencion de la Honorable Cámara. Se ha dicho i repetido que los empleados eclesiásticos *renunciaron voluntariamente a una parte de sus rentas* i que la que tienen hoi es la misma que tenian en 1819. Yo, señor Presidente, por mas que he tratado de convencerme de la efectividad de la renuncia de que se nos habla, no he encontrado comprobada su exactitud.

Pero, continúa el informe:

«En efecto, en el año de 1819, el Rvdo. Arzobispo de Santiago, el venerable Dean i Cabildo Eclesiástico cedieron a favor del Estado, en atencion a las penurias que le aquejaban i con la calidad *de por ahora*, la parte que les correspondia en los dos novenos del diezmo, reservándose solo la pension de que gozan hasta el dia de hoi. De modo que a la inversa de todos los funcionarios civiles que en tan largo espacio de tiempo han duplicado o triplicado sus rentas, los eclesiásticos han guardado silencio sin pretender siquiera recobrar lo que tan jenerosamente cedieron, i que equivale a mucho mas de otro tanto de lo que disfrutan actualmente.»

Este es un párrafo que vale la pena de ser examinado por partes.

Dice la primera parte que el Rvdo. Obispo de Santiago, el Dean i el Cabildo Eclesiástico cedieron a favor del Estado una parte de sus rentas. Yo creo que en esto los autores del proyecto i los honorables Diputados que han hablado defendiéndolo, han olvidado quizas un poco la historia nacional.

Así, en 1819, no habia Obispo en Santiago; esto deben saberlo perfectamente los honorables Diputados conservadores. Solo habia aquí un gobernador eclesiástico, que no era obispo todavía, don José Ignacio Cienfuegos.

Llamo la atencion a este punto para que se vea que la cita del informe no corresponde a verdad histórica. Sabe la Cámara que despues del estrañamiento del obispo Rodríguez Zorrilla, la diócesis de Santiago quedó sin obispo, i esto durante un largo espacio de tiempo. Luego, al reves de lo que aseguran las personas que hicieron el informe que vengo analizando, en el año 19 no habia obispo ni en Santiago ni en Concepcion, sino solo gobernadores eclesiásticos, que no es, me parece, la misma cosa.

Continúa el segundo párrafo del informe, ratificando lo dicho anteriormente sobre la renuncia voluntaria que, dice, hizo el clero de una parte de sus rentas, i a la cual da el nombre de jenerosa cesion.

Aquí se nos presenta al clero de Chile de aquel entónces como mui abnegados; se afirma que, en aquella época tan aflictiva, el clero hizo sacrificios para salvar la situacion, para favorecer en sus angustias al Tesoro público, i que aun contribuyó con fondos propios a la realizacion de la espedicion libertadora del Perú.

Miéntras tanto, señor Presidente, yo estimo que

esta no es la verdad, i ojalá los honorables Diputados conservadores me dijeran dónde existe la constancia de esa afirmacion.

Lo que dice la historia es que en 1819 el Director Supremo don Bernardo O'Higgins, queriendo realizar la obra de la espedicion libertadora del Perú, i como el Estado no tenia recursos para llevarla a cabo, trató de aumentar el impuesto del diezmo en un medio décimo a beneficio del Estado, pero sin que esto se llevara a efecto, por la oposicion que encontró tal medida en el Senado de aquella época.

Ahora, respecto del celo tan ponderado con que los funcionarios eclesiásticos contribuyeron el año 19 a salvar la situacion aflictiva en que se encontraba el Erario público, tengo el sentimiento de disentir de la opinion de los señores Diputados que lo pregonan: la historia nos dice todo lo contrario de lo que Sus Señorías nos afirman.

Al referirnos la historia lo ocurrido sobre el particular, no nos enseña algo nuevo, porque esto mismo ha ocurrido siempre que se ha querido reducir las rentas o gravar los bienes del clero, porque siempre ha creido que no estaba obligado a pagar contribuciones. Las contribuciones, ha dicho el clero, son obligatorias para los demas hombres, pero no para los ministros o representantes de Dios en la tierra. I esto que digo no es propio solo de la relijion católica, apostólica i romana, sino que es comun i peculiar de todas las relijiones oficiales.

Sabe la Cámara que en la Edad Media fueron tenaz, rudamente resistidas las disposiciones que tenian por objeto nivelar la condicion del clero con la de los demas hombres; sabe tambien la Cámara lo que costó en la Convencion Francesa conseguir esta nivelacion de derechos.

En todos los casos i en todos los paises del mundo se ha alegado siempre por el clero, para eximirse de toda carga, la circunstancia de ser Ministros de la relijion oficial, i ocurrió tambien en Chile el año 1819.

Para nada tomaba en cuenta el clero la situacion particularísima en que se encontraba el pais, su estremada pobreza, la escasez de los recursos con que contaba el Gobierno, la situacion aflictiva en que se encontraban todos los empleados públicos, cuyos sueldos habian sido reducidos para allegar fondos con que llevar a feliz término la espedicion libertadora del Perú. Ninguna de estas circunstancias, ni todas ellas juntas, decidian el ánimo del clero a renunciar a una parte de sus rentas o sueldos para contribuir a la salvacion de los principios proclamados por la revolucion de la Independencia, i ántes, por el contrario, oponian tenaz resistencia a toda medida que se ideara con este objeto.

I para que no se crea que hablo por simples recuerdos, me permitirá la Cámara que lea algunos párrafos de nuestra historia nacional. Voi a escojer la historia escrita por el señor Barros Arana, porque la autoridad de este historiador ha sido reconocida por algunos honorables miembros del partido conservador.

En el tomo XII de su obra, dice el señor Barros Arana lo siguiente:

«A los gravámenes que pesaban sobre los propietarios por cuenta de impuestos, de derramas i de empréstitos forzosos, se añadian otros que en aquella situacion habian llegado a hacerse sumamente onerosos. Nos referimos a los censos que pesaban sobre casi todas las propiedades, así rurales como urbanas, segun hemos dicho en otra parte (59), a beneficio de de las iglesias i conventos, de algunas instituciones de carácter relijioso, de la persona de una familia que abrazaba el estado sacerdotal, o del individuo que, segun el órden de sucesion establecido en la institucion del censo, gozaba de su renta con cargo de costear una fiesta de iglesia o de hacer decir algunas misas. Las alternativas de prosperidad o abatimiento por que pasase la riqueza pública, no podia alcanzar en manera alguna a los usufructuarios de los censos. Estos *eclesiásticos*, en su mayoría, debian gozar de una renta fija e invariable, cualesquiera que fuesen el resultado de las cosechas i las perturbaciones que habian sufrido el trabajo de los campos i la produccion. Este estado de cosas habia llegado a hacerse insostenible desde 1813. Las depredaciones de la guerra, la imposicion de contribuciones estraordinarias en ganados, en especies i en dinero, así como la despoblacion de los campos por motivo de los enrolamientos, perjudicaban grandemente a los propietarios, miéntras que los sensualistas, en gran parte enemigos declarados de la causa nacional, pretendian seguir gozando tranquilamente de sus rentas sin que les tocaran en lo menor las desgracias públicas.»

Como vé la Cámara, una de las medidas que tomó el Gobierno para aliviar en parte la estremada pobreza del pais, la redencion de los censos, no fué aceptada por el clero, i hubo necesidad que don Bernardo O'Higgins tomara enérjicas medidas para que pudiera ser llevada a efecto.

Podria citarse en favor de los funcionarios eclesiásticos de aquella época el ejemplo dado por el señor don José Ignacio Cienfuegos, pero esta cita no justificaria la conducta observada por el clero, por cuanto el señor Cienfuegos fué un eclesiástico que sirvió con abnegacion i con espíritu mui liberal la causa de la independencia nacional.

La historia recuerda que el señor Cienfuegos, como miembro del Senado en 1811, acordó la supresion de los aranceles eclesiásticos i debe saber tambien la Cámara que este mismo eclesiástico estuvo por la reduccion de las riquezas existentes en *manos muertas;* pero en todos estos casos el señor Cienfuegos estaba mui distante del modo de pensar i proceder de todos los demas miembros del clero chileno.

Nada hai, pues, de heroico ni digno de premio o recordacion en la actitud que el clero asumió durante la guerra de la independencia, como lo afirma el preámbulo del proyecto que estamos discutiendo.

Pero para que se conozca mejor la actitud del clero el año 19 i se aprecie mejor la abnegacion de que se nos habla, voi a leer otro párrafo de la historia del señor Barros Arana:

«La contribucion mensual decretada por el Gobierno para sufragar los gastos de la guerra, grabada a todos los ciudadanos, i por lo tanto a los eclesiásticos; pero la cuota asignada a cada uno de éstos habia sido fijada por una comision que nombró el gobernador del obispado; i aunque esa cuota fué mui reducida, la recaudacion del impuesto suscitó dificultades i resistencias que parecen inconcebibles. El clero pre-

tendia que por derecho divino, i por la práctica inmemorial de los pueblos mas antiguos, sancionada por diversas leyes, estaba exento de pagar tributos al poder civil, i que por lo tanto la contribucion mensual i mas tarde el empréstito forzoso para costear la espedicion libertadora del Perú, no podian alcanzar a los eclesiásticos. Sosteniendo estos principios, muchos miembros del clero se negaron resueltamente a cubrir las cuotas con que estaban inscritos en las listas de contribuyentes i luego declararon que no tolerarian el impuesto.»

Ya vé la Cámara cuál fué la actitud, que se dice abnegada i patriótica, observada por el clero el año tantas veces recordado de 1819. Sin embargo, para justificar este proyecto en discusion, se nos trae como un elojio hecho al clero la actitud que éste observó durante la revolucion de la independencia.

Así como los párrafos a que he dado lectura, podria leer muchos que ratifican lo mismo que vengo esponiendo; pero no lo hago por no fatigar demasiado la atencion de la Honorable Cámara.

Es sabido tambien de mis honorables colegas cómo se hizo en aquella época la fijacion de los sueldos de los empleados eclesiásticos i mui particularmente el de los canónigos. No se hizo evidentemente por renuncia voluntaria del clero, sino por medio de una disposicion gubernativa que fué recibida por el clero con grandes protestas.

Se tomó por base la renta que produjo la contribucion de los diezmos en 1818, i segun ella se señaló el sueldo anual que debian gozar en adelante.

Se cita tambien, honorable Presidente, la lei de 15 de octubre de 1853 i se dice que, segun esa lei, la renta de los eclesiásticos ha debido ser aumentada en proporcion al aumento de los productos de la contribucion territorial.

No tengo conocimiento preciso de los términos del concordato celebrado en esa fecha entre el Presidente de la República i el Arzobispo de Santiago; no sé si lo tenga alguno de mis honorables colegas; pero lo que todos sabemos es lo que aparece de la misma lei en que se tradujo el espresado concordato, i en consecuencia al tratarse de este asunto necesariamente tendremos que referirnos a ella.

El artículo 2.° de la lei citada dice:

«Art. 2.° La contribucion del diezmo, en esta nueva forma, conservará el mismo destino de su institucion, que es proveer a las iglesias para los gastos de sus ministros i culto; continuando afecta a dichos gastos, segun i como por derecho corresponda.»

Esta es la disposicion mas esplícita i pertinente al presente caso.»

De este artículo 2.° se desprende que no hai ninguna razon que justifique el aumento sucesivo, que a juicio del señor Diputado por Concepcion han debido ir esperimentando estos sueldos. Lo único que de aquí se deduce es que el Estado, en virtud de la obligacion que contrajo, dará a la iglesia lo que él estime necesario para su mantenimiento.

Por consiguiente, es el Estado quien debe apreciar las circunstancias; i la Iglesia en ningun caso puede pedir que se le entregue *la contribucion territorial*, sino una parte de ella. Esto lo ratifica el artículo 8.° de la misma lei; i para que no se crea que exajero, voi a dar lectura a ese artículo.

«Art. 8.° Las cantidades que correspondan a las iglesias en el producto de la contribucion para los gastos de sus ministros i culto, se librarán por las tesorerías del Estado contra los recaudadores de los departamentos para que se perciban de ellos directamente, siempre que los diocesanos lo pidieren.»

Como lo ve la Cámara, aquí se dice que el Estado entregará a la Iglesia la cantidad que corresponda; pero de ninguna manera dice que se entregará toda la contribucion.

Aquí tiene espuesta la Cámara la parte legal a que hace referencia este proyecto, i que ha sido citada por los honorables Diputados patrocinantes del proyecto.

Tambien se dice en el preámbulo de este proyecto que las diversas asignaciones del culto en este largo trascurso de años se han mantenido estacionarias, cuando no ha pasado año sin que reciban algun aumento.

Esta es historia reciente, señor Presidente; hace mui poco tiempo que acaba de discutirse el presupuesto del Culto, i la Cámara sabe cómo se ha aumentado. Por consiguiente, la afirmacion que se ha hecho no está en armonía con la verdad de los hechos; el presupuesto del Culto ha sido uno de los mas aumentados, i así tuve ocasion de demostrarlo en la discusion jeneral de este presupuesto.

El año 1890 este presupuesto no alcanzaba sino a la suma de 248,000 pesos, i hoi dia esta cantidad se ha triplicado. I como si esto fuera poco, se nos viene a pedir ahora un nuevo aumento. Esto es grave.

El honorable Diputado por Concepcion contestaba al honorable Diputado por Ovalle diciéndole que el aumento no era tan grande como Su Señoría lo indicaba, i que para apreciarlo era menester tomar en cuenta el gasto actual I el que impondria la aprobacion del proyecto.

Pues bien, hecha la operacion en la forma indicada por el honorable Diputado, el aumento efectivo que va a tener el presupuesto del Culto si se aprueba este proyecto, es de mas de 100,000 pesos.

Ahora ¿es posible que el presupuesto del Culto se aumente en una suma tan considerable? ¿Es justo que esto se haga? ¿Hai siquiera necesidad de aumentar en esta suma la renta de los funcionarios eclesiásticos? Yo creo que nó, porque la Iglesia de Chile es una de las mas ricas del mundo, i seria hasta peligroso el aumentar aun mas sus entradas. Así como es peligroso para el pais el tener un Fisco rico, tambien lo es el tener una Iglesia rica.

Sin embargo, yo no pediré por esto la supresion de los fondos o subvenciones que en realidad necesita la Iglesia; pero, en justicia, me opondré a que se le dé lo necesario.

He dicho que la Iglesia chilena es una de las mas ricas del mundo, i para probarlo me bastará suministrar a la Cámara algunos datos.

El año 92 se avaluaron las propiedades eclesiásticas que se encuentran en la arquidiócesis de Santiago en mas de diez millones i medio de pesos.

Ahora fíjese la Honorable Cámara que en aquel avalúo no han podido figurar los nuevos i valiosísimos edificios que la Iglesia ha construido con posterioridad a aquella fecha. Si esas valiosas propiedades se

avaluaran hoi, aumentarian en algunos millones el valor de lo tasado. Agréguese ahora a estos valores el de las contribuciones que percibe i lo demas que se le da a las instituciones relijiosas, i se verá a cuánto asciende la fortuna de la Iglesia.

Debo ademas hacer presente que, en aquella tasacion de las propiedades de la iglesia, se ha cometido un olvido, o dado al artículo 38 de la lei municipal una aplicacion, que no tiene, porque la Comision avaluadora se ha limitado a la tasacion de los bienes inmuebles de la iglesia, sin tomar en cuenta las especies muebles.

Pues bien, tomando en cuenta esta mala tasacion, considerando que no han sido avaluados los bienes adquiridos con posterioridad al año 1892, se ve que los bienes de la Iglesia son considerables.

Ahora, ¿puede llamarse pobre una Iglesia que posee tantos bienes? Puede sostenerse que es tanta la pobreza en que se encuentra, que muchos eclesiásticos no tienen como mantenerse, ni aun como medicinarse? ¿Puede tal cosa asegurarse en presencia de estos hechos?

¿Puede aceptarse que los eclesiásticos no tenga en Chile la renta suficiente para vivir? A mi juicio, éstos tienen mas de lo necesario; i creo mas: que será rara la parte del mundo en donde el clero tenga mas recursos de que disponer i con que atender a todas sus necesidades.

Estos son, honorable Presidente, entre otros, los recursos con que cuenta la Iglesia; i mui pocos paises habrá donde el clero disponga de mayores bienes que aquí. Prueba de ello es la cantidad inmensa de sacerdotes que existen entre nosotros. No sé que haya otro lugar en el mundo donde abunden mas. Cualesquiera que recorra nuestras calles, no es raro que encuentre en ellas mas sacerdotes que seglares. Las órdenes primitivas, las franciscanas, dominicanos, agustinos i mercedarios puede decirse que han desaparecido i se encuentran como absorbidos por el elemento nuevo, por las diversas congregaciones recientemente importadas, como ser salesianos, escolapios, colectadores de fondos para la Tierra Santa i tantos otros que ya no podemos distinguir.

Pues bien, si la situacion del clero es tan mala, ¿cómo se esplica que el clero de otras partes se traslada en masa aquí i que aun se hagan esfuerzos por las sociedades católicas para traer nuevas congregaciones? Probablemente, será para que se vengan a morir de hambre!

Pero esto está mui léjos de ser la verdad. No hace mucho tiempo que leí que se estaba organizando una nueva sociedad para traer al pais a todos los eclesiásticos desterrados de otras partes; lo que prueba que hai aquí recursos aun para mantener a los de afuera. Esto está bien se haga por los beneficiados, pero no es posible que a ello contribuya un Gobierno liberal.

Fuera de esto, debe tenerse presente otro órden de ideas: hace poco tiempo que se ha subido el precio de los servicios relijiosos; i así hemos visto que la tarifa de las misas se ha elevado al doble, sin duda alguna con el objeto de salvar la situacion aflictiva del clero, i producida quizas por la mala situacion económica del pais i por la baja del cambio. La Honorable Cámara recordará al ménos que éstas fueron las razones dadas por el señor Arzobispo como fundamentos del decreto alzando el valor de las misas.

Eso sí que este aumento por los servicios espirituales no está en relacion con el de los servicios materiales, los cuales, con pequeñas escepciones, tienen siempre la misma remuneracion, porque sin duda alguna la situacion económica debe afectar mui considerablemente a todos estos negocios que se refieren al alma, aunque parece que debieran afectar mas de cerca a los que se refieren al cuerpo.

De manera que por este camino se han aumentado de una manera efectiva las entradas de los ministros del altar.

Por otra parte, están demasiado frescos los recuerdos de la actitud del clero en las elecciones pasadas. Sobre esto han tenido lugar en la Cámara estensos debates, i se ha llegado a la conclusion de que el clero no debe intervenir en las elecciones. Sin embargo, este clero continúa por el mismo camino, i observa la misma norma de conducta. I a pesar de esto, se nos dice que este clero que no sabe cumplir con sus deberes, que siempre interviene en cuestiones ajenas a su ministerio, le aumentemos sus rentas. Lo contrario seria lo correcto; porque si un empleado no cumple sus obligaciones como corresponde, lo natural es disminuirle el sueldo; pero nunca premiarlo aumentándoselo, que esto i no otra cosa significa el proyecto en discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).— Permítame el señor Diputado. No hai número en la Sala i se me avisa que tampoco hai Diputados en Secretaría. En consecuencia, se levanta la sesion, quedando Su Señoría con la palabra.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.